



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 522

## INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 30

celebrada el jueves, 23 de marzo de 2006

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas) para informar sobre:

- El recién aprobado Plan de creación y amortización de centros penitenciarios y, en concreto, sobre las cárceles de la Comunidad Autónoma del País Vasco. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000940.) ..... 3
- Los motivos por los que el Gobierno ha marginado a Melilla en su política de inversiones penitenciarias; el déficit de funcionarios en el centro penitenciario de dicha localidad, así como las medidas que piensa tomar para aliviar la presión asistencial en el mismo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000966.) ..... 3

	Página
— Los acuerdos a los que se ha llegado en el Ministerio en materia de prisiones y policía. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000299.) ..	3
— El nuevo plan de infraestructuras penitenciarias aprobado por el Gobierno el día 18 de noviembre de 2005. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000499.) .....	3
— La decisión de ubicar la prisión de Canarias III en La Isleta. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000501.) .....	3
— Las circunstancias concurrentes en la muerte del preso Igor Angulo, en el centro penitenciario de Cuenca, y particularmente si se han aplicado las previsiones y mecanismos indicados por el protocolo para la prevención de suicidios, o alternativamente se había percibido en su conducta o en sus características personales algún indicio que permitiera presumir la presencia de algún riesgo para su integridad física; y sobre las circunstancias concurrentes en la muerte del preso preventivo Roberto Sainz Olmos en el centro penitenciario de Aranjuez. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/001051.) .....	3
— Las circunstancias que han rodeado la muerte del recluso F. M. O. T. en el centro penitenciario de Nanclares, séptimo suicidio que se produce desde el año 2005 en este centro penitenciario. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/001055.) ...	3
— Las circunstancias en que se ha producido la muerte, el día 31 de octubre de 2005, de José Ángel Alzu Guren Perurena, preso en la cárcel de Soria, así como la del también preso en el mismo centro penitenciario C. E. T. G. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000451.) .....	3
— Los suicidios de dos presos en la cárcel de Soria el 31 de octubre de 2005. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000456.) .....	3
— Las medidas que piensa adoptar el Ministerio para erradicar los suicidios en los centros penitenciarios del Estado español y explicar las circunstancias concurrentes en los dos presos suicidados en la prisión de Soria el día 31 de octubre de 2005 y el preso suicidado en la prisión de Martutene el día 10 de noviembre de 2005, y con carácter general explicar las razones que pueden subyacer en el fallecimiento de 171 presos en las cárceles españolas en el año 2005. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 213/000474.) ...	3
— El plan de prevención de suicidios en prisión anunciado por la directora general de Instituciones Penitenciarias. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000498.) .....	3
— Por qué no ha sido cesada la directora de la prisión de Algeciras (Cádiz) tras sus declaraciones sobre los presos etarras que cumplen condena en dicha prisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000985.) .....	3
— La oferta pública de empleo de personal penitenciario aprobada por el Consejo de Ministros el día 3 de febrero de 2006. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001017.) .....	3

**Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Como saben, esta reunión de la Comisión de Interior está convocada para tratar diversas solicitudes de comparencia dirigidas a la directora general de Instituciones Penitenciarias y también algunas dirigidas al ministro de Interior pero que, por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de la Comisión del día 14 de marzo de este año, se sustanciarán por la directora general. También acordamos que se agruparían las diversas iniciativas en una sola comparencia, aunque a su vez se refieren a tres grandes bloques, uno sobre infraestructuras penitenciarias, otro sobre muertes en prisiones y el último sobre otros asuntos; también había algunas otras, aunque no lo tengo aquí, que se referían a materia de personal. En cualquier caso, el acuerdo fue agrupar todas las iniciativas en una sola comparencia. Los grupos pueden ordenar sus intervenciones como crean oportuno. El orden del día lo tenemos todos, se trata de diversas comparencias: del Grupo Mixto, del Grupo Popular, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Vasco (EAJ-PNV). Por tanto, como siempre, la directora general hará su exposición de carácter general distribuida en bloques o como tenga a bien hacerlo, después daré la palabra a los grupos que han solicitado la iniciativa, por orden de mayor a menor o por orden de entrada de la iniciativa, que es como está previsto, y después tendrá de nuevo la palabra la directora general.

Sin más, doy la palabra a la señora directora general, doña Mercedes Gallizo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Con este sistema de agrupar 13 puntos en la intervención inicial corremos el riesgo de que o diga muy pocas cosas o que sea de una pesadez insoportable. A ver si encontramos el punto de equilibrio entre ambas circunstancias, ninguna de las cuales es buena.

Como decía la señora presidenta, en primer lugar me voy a referir a las infraestructuras porque varias de las peticiones de comparencia se refieren al plan que aprobó el Consejo de Ministros y también hay algún interés concreto por algunas infraestructuras de una manera específica. Por tanto, voy a intentar responder a todas estas cuestiones, insisto, de la manera más breve posible. Como saben, el Consejo de Ministros de 18 de noviembre del año 2005 informó favorablemente la propuesta del Ministerio del Interior de actualización y revisión del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, siendo aprobado el mismo el pasado 2 de diciembre de 2005. Dicho acuerdo contempla una financiación adicional del Estado de 1.647 millones de euros, que se suman a los que están en ejecución, para la realización de 55 proyectos constructivos penitenciarios en el territorio de gestión de la Administración del Estado

en el periodo 2006-2012. La construcción de estos centros penitenciarios es una necesidad urgente por el incremento espectacular que se ha producido en la población reclusa en nuestro país entre 1996 y 2004 —en particular en el periodo 2001 a 2004— y por la caída del ritmo de inversión y construcción en este periodo. El impacto de este acuerdo tiene gran magnitud, es equivalente al plan inicial de 1991, a la aprobación inicial de este plan. El plan es un mensaje a la sociedad de que el Gobierno de la nación asume sus responsabilidades y asegura los recursos para la convivencia en libertad y seguridad compatible con los derechos de las personas reclusas. La población penitenciaria internada en centros del Estado en el periodo 1996-2004 creció un 33,4 por ciento; al final del año 2004 teníamos 51.222 personas. El crecimiento de la población reclusa ha estado algo más contenido en el año 2005, pero estamos observando cómo en este año 2006 vuelve a incrementarse de una manera preocupante. Desde esta dirección general ya hemos llamado la atención sobre las dificultades que el sistema va a tener si no hay una detenida reflexión sobre este tema, pero no quiero entrar hoy en esta materia porque nos llevaría a derroteros que complicarían todavía más la comparencia.

En este momento, con las nuevas incorporaciones de centros de inserción social y la recuperación que hemos hecho de algunos espacios habitables de algunas celdas mediante obras de reforma, las celdas disponibles en nuestro sistema están ocupadas aproximadamente en un 138 por ciento de su capacidad, es decir, tenemos una evidente sobreocupación. Otro de los problemas que el sistema plantea es la ausencia de celdas en centros para régimen abierto. Esta era una de las deficiencias históricas. Tenemos 3.017 celdas de régimen abierto, pero más de 800 corresponden a centros penitenciarios declarados amortizables por el vigente plan y cuya funcionalidad no es la adecuada, es decir, están en unas condiciones poco aceptables. Las poco más de 3.000 celdas tienen que atender a una población potencial clasificada en tercer grado de 4.528 personas. Por lo tanto, tenemos una evidente insuficiencia. De ese total de 3.000 celdas, apenas 700 corresponden a centros de inserción social, el instrumento más útil del sistema para la ejecución de las penas en semilibertad, aproximando la inserción de los penados a sus lugares de residencia y de trabajo. Por lo tanto, eso también ha condicionado las características del nuevo plan. El nuevo plan adopta también un criterio diferente al que se había venido manteniendo en épocas anteriores con distintos gobiernos y es que la planificación de las infraestructuras penitenciarias no se realizó desde la prioridad de la perspectiva de nuestro ordenamiento de garantizar el cumplimiento de las penas en las zonas de arraigo social de las personas internadas. Esta variable, que es muy importante para las políticas de inserción —y no solo para eso, sino para evitar también numerosos problemas que el sistema tiene, sobre todo en relación con los traslados por la ubicación inadecuada de los centros—, hemos tratado de corregirla. Asimismo

las instalaciones en funcionamiento en varias comunidades autónomas —a alguna de las cuales me referiré más detalladamente— presentan desde un punto de vista constructivo carencias significativas y no garantizan unas adecuadas condiciones de seguridad y habitabilidad. En la actualidad solo 20 centros de los 66 en funcionamiento se han construido con posterioridad a 1992, los restantes presentan una antigüedad mayor y algunos superan los 100 años de funcionamiento. Por otra parte, como también hemos dicho en alguna otra ocasión, es nuestra intención —y en este plan así lo hemos recogido— dotar al sistema penitenciario de instalaciones adecuadas para una convivencia constructiva de los menores con sus madres en el cumplimiento penitenciario de éstas, siendo necesario abordar fórmulas que concilien la seguridad con la estancia y el crecimiento de los menores. Pues bien, para abordar esta situación el Consejo de Ministros aprobó, como les decía, un programa de construcción y adecuación de instalaciones que voy a resumirles.

Voy a hacer referencia a los criterios que nos han guiado a la hora de hacer este plan, que son: construcción y puesta en funcionamiento de nuevos centros penitenciarios para la dotación al sistema de unidades en las comunidades autónomas cuyos centros penitenciarios presentan tasas de sobreocupación más elevadas; insuficiencia de unidades para internar a la población penitenciaria vinculada a la zona de referencia, facilitando su inserción efectiva —esto es particularmente importante en Canarias, Ceuta y Murcia—, y obsolescencia e inadecuación de las instalaciones disponibles, cosa que sucede en Navarra, País Vasco, Soria y en algunos otros lugares; dotación de unidades suficientes en las zonas de mayor concentración y perspectivas de crecimiento demográfico y, por tanto, también de población penada, que son Andalucía, Madrid, Canarias, Baleares y Comunidad Valenciana; incrementar la disponibilidad de plazas en régimen abierto en prácticamente todas las comunidades autónomas, posibilitando modos de cumplimiento penitenciario en semilibertad y luego crear unidades de madres, a las que me he referido antes. Con estos criterios, las actuaciones más significativas se concentran en los territorios insulares, en Ceuta y en las zonas sur, levante y centro peninsulares, equilibrando oferta de recursos y necesidades presentes y previsibles en todas ellas. Con el fin de adaptar los recursos disponibles en cada comunidad a su demanda potencial se han realizado adaptaciones modulares de los proyectos de centro penitenciario tipo y de inserción social. Ya no construimos un centro único sino que hay diferentes modalidades de centro penitenciario, creando tamaños diferenciados. Adicionalmente, como les decía, se genera una red de centros de inserción social en todas las comunidades para el desarrollo de formas de cumplimiento penitenciario en régimen abierto. En marzo de 2004, cuando se produjo el cambio de Gobierno, se encontraban en proyecto cinco centros de inserción social y cuatro centros penitenciarios. De los centros de inserción social se han inaugurado tres y los dos restantes entrarán

en funcionamiento en el primer semestre de 2006. En cuanto a los centros penitenciarios previstos —quiero repetirlo, aunque en alguna ocasión en diversas comparecencias parlamentarias en el Congreso o en el Senado he hecho referencia a este asunto—, únicamente uno de ellos, Puerto III, se encontraba en fase de movimiento de tierras, es decir la fase inicial, y los otros tres estaba pendiente de consolidación de la totalidad de la propiedad, es decir que ni siquiera existían los terrenos sobre los que debían asentarse y estaba pendiente de consolidar la totalidad de la propiedad por expropiación o compra y, por tanto, sin la aprobación de los planes especiales correspondientes ni la obtención de las licencias necesarias para el inicio de la construcción efectiva. Un objetivo fundamental, obviamente, en nuestra Administración ha sido la aceleración de estos proyectos, y muy brevemente les digo que en este momento el centro penitenciario Puerto III inició su construcción hace once meses, estando prevista su finalización en marzo de 2007. Los centros penitenciarios de Estremera, Morón de la Frontera y Albocasser, cuya construcción efectiva se inició el pasado enero, tienen su finalización prevista en los tres casos en los primeros meses de 2008; el centro de inserción social de Alicante, con fecha de finalización prevista para septiembre del presente año, y el centro de inserción social de Vigo, con finalización prevista para mayo de 2006. Además de estas actuaciones, el plan contempla la construcción de 14 centros penitenciarios para cumplimiento en régimen ordinario, más los cuatro actualmente en ejecución y las obras de reforma y ampliación en tres instalaciones; de esos 14, once son nuevos centros y tres son obras de reforma y ampliación en tres instalaciones, dos de ellas en funcionamiento y una afecta a uso militar en la actualidad a la que después haré también referencia. También contempla la construcción de 32 centros de inserción social de diversos tamaños, incluyendo los dos que están en ejecución y cinco unidades para madres. Si luego tienen interés, me referiré más concretamente a algunas de las actuaciones que estamos ya poniendo en marcha de este plan que aprobó recientemente el Consejo de Ministros. El conjunto de estas actuaciones en el periodo 2006-2012, como les decía, pondrá a disposición del sistema penitenciario del Estado 18.000 celdas aproximadamente de diferentes funcionalidades; de ellas, se destinarán a completar los actuales recursos en régimen ordinario unas 12.000 celdas funcionales y 2.500 complementarias y al cumplimiento penitenciario en régimen abierto 3.500 aproximadamente.

Por lo que se refiere a las infraestructuras del País Vasco, el sistema penitenciario dispone allí de 836 celdas, de las que 61 se asignan en secciones abiertas al cumplimiento penitenciario en régimen abierto. El centro de Martutene, con una capacidad de 163 celdas en régimen ordinario —carece de recursos en régimen abierto—, fue inaugurado en 1941 y presenta grandes deficiencias de habitabilidad, humedades y obsolescencia en las instalaciones; parte de las deficiencias son

propias de la antigüedad de este centro, que, como les digo, es de 65 años. El centro penitenciario de Nanclares cuenta con 557 celdas, 30 de ellas destinadas al cumplimiento en régimen abierto. Fue inaugurado en 1981 y presenta algunas deficiencias de relevancia en cuanto a condiciones de habitabilidad especialmente y en infraestructuras. El centro penitenciario de Bilbao fue inaugurado en 1960 y también presenta deficiencias en infraestructuras. Cuenta con 116 celdas, 31 de ellas dirigidas al cumplimiento penitenciario en régimen abierto, sin unidades destinadas a mujeres. Ninguna de las actuales instalaciones tiene su origen en el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios. Como les decía, la más moderna de ellas cuenta con 25 años de antigüedad. Los centros penitenciarios ubicados en el País Vasco presentan una tasa conjunta de ocupación ligeramente superior a la media del Estado, casi un 150 por ciento, 148,2, a 10 de marzo de 2006 y albergan a una población penitenciaria de 1.239 personas, de las que 84 son mujeres. Las infraestructuras penitenciarias en esa comunidad autónoma son claramente insuficientes, los centros disponibles y sus instalaciones son antiguos, presentan importantes síntomas de envejecimiento y en algunos casos de difícil reparación. El territorio autonómico presenta importantes carencias en cuanto a instalaciones penitenciarias destinadas al cumplimiento en régimen abierto, no dispone de centros de inserción social y, como he dicho, las secciones abiertas disponibles son insuficientes. Para resolver esta situación, el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios aprobado por el Consejo de Ministros incluye las siguientes actuaciones en el País Vasco: renovación del centro penitenciario de Martutene y construcción de un nuevo centro en Guipúzcoa. Como ustedes saben, ya tenemos un acuerdo con el Ayuntamiento de San Sebastián y esperamos que los trámites vayan cumpliéndose como hemos acordado ambas partes. Este centro tendría un tamaño medio. Por otra parte, el plan también aprobó la construcción de un centro penitenciario pendiente de localización y de dimensionamiento definitivo. Pues bien, quiero informarles de que acabamos de firmar un acuerdo con el Ministerio de Defensa para construir un nuevo centro en Álava en los terrenos denominados Polvorín de Zaballa. La intención de esta dirección general es que desarrollemos ese proyecto en el menor plazo de tiempo posible y que cuando esté en marcha podamos cerrar en un plazo de tiempo razonable el actual centro de Nanclares. También el Consejo de Ministros aprobó la construcción de tres nuevos centros de inserción social en los territorios forales con 100 celdas cada uno para el cumplimiento penitenciario en régimen abierto. Además de todo esto, ha habido un gran incremento en las inversiones de reposición y mantenimiento en los centros del País Vasco, al que, si tienen interés SS.SS., haré referencia con más detalle posteriormente.

Voy a referirme ahora a la decisión de ubicar la prisión de Canarias III en La Isleta. El sistema penitenciario del

Estado en Canarias presenta una situación de déficit estructural en cuanto a la calidad, cantidad y funcionalidad de los recursos disponibles y necesita de forma urgente infraestructuras adicionales de internamiento ordinario y especialmente en el Cabildo de Las Palmas. Esta necesidad se asienta en el diagnóstico de la actual situación penitenciaria de la zona, su perspectiva de evolución y la dificultad de soluciones rápidas y eficaces que puedan redundar en su mejora a medio plazo. El centro penitenciario de La Isleta es el recurso disponible en la zona en mejores condiciones de viabilidad en cuanto al tiempo necesario para su entrada en funcionamiento. En cuanto a la situación a que me refería antes, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta en diciembre de 2005 una tasa de ocupación de sus 1.791 celdas disponibles del 162,3 por ciento, superior en un 24,4 por ciento a la media de ocupación de los recursos gestionados por la Administración del Estado. Ocupan estas instalaciones 2.908 personas. En marzo de este año, 1.614 personas con residencia en Canarias se encontraban internadas en centros penitenciarios externos al archipiélago por insuficiencia de instalaciones y recursos en el territorio autonómico. Esta situación afecta gravemente a las familias de los internos desplazados y a ellos mismos en cuanto a las posibilidades de cumplimiento en sus zonas de arraigo social y familiar. Este dato resulta especialmente significativo en la incidencia del número de traslados penitenciarios con origen y destino en el archipiélago. El año pasado, en 2005, la Administración penitenciaria giró 40 vuelos para realizar estos traslados. En estos vuelos se ha procedido al traslado de 1.049 personas. Estos traslados se hacen necesarios en un alto porcentaje como consecuencia de razones y demandas judiciales o por motivos regimentales derivados de modificaciones en la clasificación penitenciaria, pero en la mayor parte de los casos se debe a que no hay alojamiento suficiente en las islas para toda la población reclusa que tiene su domicilio en esa comunidad autónoma.

La provincia de Las Palmas concentra el 42,8 por ciento de las celdas disponibles en la comunidad, 767, de las que 64 se destinan a cumplimiento penitenciario en régimen abierto. En su conjunto, nuestros recursos en esta isla presentan una tasa de ocupación especialmente elevada, del 197,13 por ciento. En todo caso, es posible convenir que en el caso del Cabildo de Las Palmas concurren agravados los mismos déficits y perspectivas críticas que en el conjunto del territorio canario: más sobreocupación, más población y menos recursos penitenciarios. Los recursos penitenciarios del Cabildo de Las Palmas están integrados por los centros de Arrecife y Lanzarote y del Salto del Negro en Las Palmas, ambos construidos con anterioridad al Plan de amortización y creación de centros penitenciarios de 1992. El primero se puso en funcionamiento en 1980 y cuenta, por tanto, con 25 años de funcionamiento, y el Salto del Negro comenzó a funcionar dos años después. El centro penitenciario Salto del Negro cuenta con 723 celdas, el 94,2

por ciento de las disponibles en el Cabildo de Las Palmas, está localizado en zona semiurbana y sin posibilidad de ampliación por las características y orografía del terreno, que era una posibilidad que en su momento contemplamos. Este recurso del principal, del Cabildo de Las Palmas, tiene importantes déficits y no es susceptible de ampliación, como les decía. Por tanto, la solución al menos a corto plazo debe ser otra. Solo hay dos posibles opciones: construir un centro de nueva planta en un tiempo récord o aprovechar, si las hubiese, instalaciones preexistentes y adaptables. En cuanto a la primera opción, dos datos apuntan a la gran dificultad de su realización. Primero, el anterior Gobierno, ante la imposibilidad de encontrar terrenos adecuados para la construcción de un centro penitenciario en la comunidad autónoma y en la isla de Gran Canaria, que era una necesidad ya evidente y estaba aprobada por Consejo de Ministros, terminó por desdorar económicamente este proyecto, asignando sus recursos a otros más viables. En segundo lugar, el personal técnico de SIEP, empresa encargada de las construcciones penitenciarias desde 1991 y con un alto prestigio internacional, mantiene que la ejecución y puesta en funcionamiento de un centro penitenciario desde el inicio de las gestiones del terreno se demora por un periodo aproximado de 4 años. Tomando en consideración las dificultades del Gobierno anterior en la gestión de infraestructuras penitenciarias en Canarias y el asesoramiento técnico del personal especializado, y desde nuestro sentido de la responsabilidad, decidimos no resignarnos a no disponer de solución efectiva al problema penitenciario en territorio tan importante en un plazo previsible de tiempo. No creo que planteado en estos términos quede duda alguna sobre la necesidad, la oportunidad y la obligación de abordar una solución de estas características si existiese.

Como les decía, para afrontar esta situación, el Consejo de Ministros incluyó en la revisión del plan la autorización para el uso civil de las instalaciones militares del centro penitenciario de La Isleta. Los terrenos sobre los que se alza este centro fueron objeto de expropiación para fines militares en el año 1898, continuando afectos a esta finalidad. Este centro constituye una solución posible y viable a corto plazo. Dicho lo anterior, añadimos que el centro de La Isleta estaba concebido como un recurso penitenciario, aunque de uso militar y, por tanto, una gran parte de sus actuales instalaciones pueden ser reutilizadas, lo que reducirá tiempos de ejecución de obra y recursos económicos necesarios para abordarla. Se encuentra fuera del servicio penitenciario y cuenta con una superficie aproximada de 6 ó 7 hectáreas. En el mismo se encuentran habilitados espacios para la ubicación de los servicios comunes y para la mayoría de las funcionalidades penitenciarias ordinarias. Dadas estas condiciones, y con la cooperación de las administraciones territoriales competentes, el tiempo real de ejecución de este proyecto, dos años, reduciría en un 50 por ciento al de cualquier otra operación de construcción de un nuevo centro penitenciario. Las obras de

remodelación proyectadas supondrían el incremento de 200 celdas funcionales de uso doble y 40 complementarias en régimen ordinario en la isla de Gran Canaria, adicionales a las 723 del centro del Salto del Negro. Por tanto, la decisión de ubicar la prisión de Canarias III en La Isleta responde a necesidades del sistema penitenciario de carácter urgente e inaplazable, siendo la única alternativa disponible de ejecución en plazo razonable. Cualesquiera otras de las opciones analizadas no solo no se descartan sino que se complementan porque paralelamente a esta actuación se está desarrollando, de cerrar el acuerdo para la adquisición de los terrenos donde se va a hacer, un centro penitenciario tipo, pero, como decía, la opción de centro penitenciario tipo no va, en el mejor de los casos, a poner nuevas plazas en funcionamiento antes de 4 ó 5 años.

Para anticipar este proyecto, SIEP se dirigió a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa en septiembre de 2004 y su informe de 27 de octubre de 2004 incluía información sobre la situación urbanística y jurídica de la propiedad, significando el carácter urbanizable del suelo, según el Plan general de ordenación urbana del municipio, de 26 de diciembre de 2000. La decisión de instalar un centro penitenciario civil en el complejo militar de La Isleta de Gran Canaria fue comunicada a la corporación de Las Palmas por la Administración penitenciaria, a través de SIEP, el 14 de diciembre de 2004. Con posterioridad a esta fecha, ambas partes han mantenido reuniones sobre este asunto el 22 de septiembre y el 6 de octubre del año 2005. En la actualidad se encuentra pendiente de confirmación de fecha una nueva reunión entre la corporación y SIEP para concretar las actuaciones. Para abordar la ejecución de las obras de adecuación y reforma, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006 incorpora un crédito de 354.000 euros, habiéndose incorporado esta actuación como parte del plan Canarias de prisiones, al que hoy no he hecho referencia aunque obviamente está en marcha y contempla más actuaciones, pero solo se me preguntaba por La Isleta, habiéndose incorporado al acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre. Por tanto, la Administración penitenciaria ha dado todos los pasos para hacer viables las obras de reforma del actual centro penitenciario militar de La Isleta y su adecuación al centro penitenciario civil. Asimismo, considera esta instalación como un recurso penitenciario necesario en este momento —y hago énfasis sobre la expresión en este momento—, sin perjuicio de que en el futuro pudiera reconsiderarse su mantenimiento, una vez ejecutada la totalidad del plan de construcción prevista del plan Canarias y cuando queden salvaguardadas las necesidades de la Administración penitenciaria para prestar un servicio público de calidad y eficiente, y para ello obviamente esperamos contar con la cooperación de las administraciones territoriales competentes.

La siguiente pregunta hace referencia a Melilla. La comparecencia dice que explique por qué hemos marginado a Melilla en la política de inversiones penitencia-

rias. Es una afirmación extraña si se refiere esa afirmación de marginación a que el Plan de amortización y creación de centros no propone cerrar este centro, como sí lo hace, por ejemplo, con el centro de Ceuta. Quiero recordar que el centro penitenciario de Melilla se inauguró en 1993, y no parecería razonable en un sistema como el nuestro, en el que hay centros muy antiguos y totalmente obsoletos, que hubiésemos primado la renovación de un centro que tiene 12 años de antigüedad, no llega a los 13 años. También tengo que decirles que cuando fui a visitarlo me asombró su pésimo estado de conservación y la ausencia de inversiones e incluso la inadecuación de las instalaciones en relación con lo que yo pienso que tiene que ser un centro penitenciario moderno. Tan mala impresión tengo de ese centro que no descartaría que en la próxima revisión del plan, después de este período de 2012, nos planteemos, o se plantee en su caso la Administración que haga la revisión de ese plan, renovar esta infraestructura a pesar de su juventud. Pero en este momento, sinceramente, hay otras prioridades más urgentes.

Sí estoy considerando modificar el plan para hacer un centro de inserción social en Melilla que permita reconverter la parte que ahora ocupa la sección abierta, incrementando el espacio para cumplimiento. Estamos, pues, ante una instalación reciente en relación con otras infraestructuras en uso del sistema, pero que presenta importantes carencias, fruto de la falta de inversiones de reposición en los últimos años. Como he dicho, fui a visitar el centro penitenciario hace unos meses y me quedé francamente preocupada, incluso por cuestiones básicas que vamos a tener que corregir haciendo importantes inversiones. Resulta imprescindible acometer la rehabilitación de las cocinas, la ampliación del cerramiento, mejoras en la seguridad pasiva, mejoras en distribución de aguas, rehabilitación de cubiertas, cerramiento de la zona de oficina, reformas de las zonas comunes, cerramiento del patio, instalación eléctrica, centro de transformación y otras muchas obras, algunas de las cuales se están acometiendo por el propio centro en su actividad normal. Cuando fui a visitar este centro, me comprometí a abordar esta situación y pocas semanas después de mi visita fueron los técnicos para concretar los compromisos que yo había adquirido.

Señorías, no solo no existe una discriminación en inversiones con respecto al centro penitenciario de Melilla, sino que esta Administración ha modificado claramente el panorama de gasto público en el centro. En los años anteriores no se han acometido las obras de reposición necesarias; incluso en alguno de estos años, concretamente en el año 2002, el gasto ejecutado en obras de reposición en el centro de Melilla fue cero, inexistente. En los dos ejercicios gestionados por la actual Administración, el gasto público en inversión en el centro penitenciario de Melilla ha crecido en comparación con los dos precedentes un 160,79 por ciento. En 2005, el importe anual de inversión ejecutada alcanzó los 167.683 euros, el 61,5 por ciento se destinó a equi-

pamiento y el 38 por ciento a obras. En 2006, los Presupuestos Generales del Estado han incorporado créditos de inversión por importe de 245.921 euros, lo que representa un incremento del 46,66 por ciento sobre el ejercicio anterior, que ya incrementaba extraordinariamente los ejercicios precedentes. Adicionalmente, les informo del proyecto de instalación industrial de servicios de panadería, que cubrirá las necesidades del centro creando unos 4 ó 5 puestos de trabajo. Estamos ante un giro radical en las inversiones penitenciarias en Melilla, avalado por los datos efectivos. En 2006, la Administración penitenciaria tiene previsto incrementar el nivel de inversión en reposición en el centro penitenciario de Melilla y acometer obras de reforzamiento en la seguridad de los patios, instalación de sistemas de climatización en algunas dependencias colectivas, arreglo de duchas y aseos, obras de mejora en patios, módulos de gimnasio, destinando una importante cantidad también a la pintura general del edificio, sus instalaciones, construcción de cafetería interior y otros.

En cuanto a la existencia de un déficit de personal funcionario en el centro, les informo de que su dotación actual está integrada por 16 titulados superiores y de grado medio y 157 profesionales integrados en los grupos B y C. El centro cuenta por tanto con 173 funcionarios efectivos. La Subdirección de Personal de Instituciones Penitenciarias tiene en ejecución un concurso de traslado y asignación de vacantes, que contempla como resultado la cobertura de ocho puestos más de trabajo. Esta dotación permitirá mantener una relación de un funcionario por cada 0,99 celdas, una proporción funcionario/personas internadas de 1,8. La media del Estado es 2,8 personas internadas por funcionario. Esto no quiere decir que no tengamos carencias de personal, como sucede en todos los centros por el incremento de la población reclusa, fundamentalmente en las sedes de tratamiento, intervención y trabajo social. Este es un problema que presenta nuestro sistema en todo el Estado y que se ha incrementado por las nuevas obligaciones que los cambios legislativos nos atribuyen y que con las sucesivas ofertas de empleo se va a ir paliando, pero este centro tiene una aceptable plantilla.

Pasamos al bloque de los acuerdos sindicales o acuerdos con la representación de los trabajadores. Aquí hay dos cuestiones: una, para informar de los acuerdos en materia de prisiones y Policía —yo, obviamente, informaré de los acuerdos en materia de prisiones, que bastante tengo; de los acuerdos en materia de Policía ya les informará a ustedes quien sea más procedente que lo haga— y otra, la oferta de empleo.

Las negociaciones entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los representantes de las organizaciones sindicales comenzaron el 29 de junio de 2004 y el 17 de noviembre se firmó un preacuerdo que establecía los compromisos básicos a los que llegaron la Administración y las organizaciones sindicales. Finalmente, se firmó un pacto el 21 de marzo de 2005, suscrito por el Ministerio del Interior, por el ministro, y

por los sindicatos Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, Acaip, Federación de Servicios Públicos de UGT, Confederación Intersindical Galega y Eusko Langileen Alkartasuna, ELA. Posteriormente se han adherido a este pacto USO y Comisiones Obreras. Este acuerdo ha satisfecho ampliamente las exigencias de ambas partes, llegando a ser calificado por algunas organizaciones sindicales como magnífico en muchos sentidos e incluso histórico, expresiones que han sido reflejadas por los distintos medios de comunicación social.

El aspecto más destacado del acuerdo, en opinión de la Administración, es que se define como un compromiso por la mejora del servicio público. Antes de firmar el preacuerdo, ambas partes realizaron un diagnóstico de la situación actual de la institución penitenciaria, reconociendo que esta sufre importantes carencias tanto en medios materiales como humanos; carencias que además se han agravado considerablemente debido al fuerte incremento de la población reclusa en los últimos años y que están afectando a las propias condiciones laborales de los trabajadores. De acuerdo con estas consideraciones, la Administración penitenciaria y las organizaciones representativas de los trabajadores decidieron abrir un ámbito de negociación que abordase todas las carencias reseñadas y establecer como objetivo primordial la mejora del servicio público, haciendo compatibles las funciones y competencias relativas al mantenimiento del régimen y la seguridad de los establecimientos penitenciarios con las tareas de reeducación y reinserción social de los reclusos. Esta mejora, a diferencia de negociaciones anteriores, conlleva no solo el incremento de las retribuciones salariales de los empleados públicos, sino también la mejora de todas las condiciones laborales con la finalidad de optimizar el servicio público de la institución penitenciaria y los beneficios personales y profesionales de los trabajadores penitenciarios.

Por destacar alguna de las cuestiones del acuerdo alcanzado y a la que hace referencia otro de los puntos del orden del día, me referiré a la oferta de empleo público, que figura con el número 13 en el orden del día. La Administración penitenciaria en el pacto suscrito se comprometió a incrementar la oferta de empleo público para los siguientes ejercicios presupuestarios, mejorando la ratio interno/funcionario. Los incrementos previstos alcanzaban 730 plazas para el año 2005, 900 para el 2006 y 1.130 para 2007. Pues bien, en los primeros años de vigencia del pacto, las ofertas de empleo han superado las cuantías acordadas. De hecho, en la oferta de empleo de 2005 se han convocado 770 nuevas plazas, de ellas 40 de promoción interna. El Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, al que se hace referencia en la pregunta y por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, incorpora una oferta de 926 plazas para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 881 de acceso libre y 45 de promoción interna. La oferta autorizada, señorías, es la más alta desde el año 2001. La oferta de puestos de carácter téc-

nico alcanza 126 nuevos puestos, incluyendo facultativos, psicólogos, juristas, enfermería y otros, así como 800 correspondientes a personal del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Esta es una oferta adecuada, importante, aunque siempre nos parecerá insuficiente para acometer los retos de un sistema penitenciario, que lamentablemente sigue creciendo en cuanto a la población reclusa que alberga.

El pacto incluía otros acuerdos importantes en formación, en prevención de riesgos laborales —aspecto poco tratado hasta ahora y que hemos impulsado de una manera decidida—, en funciones y relaciones de puestos de trabajo, en horarios y funcionamiento operativo. También abordaba la jubilación anticipada y la segunda actividad, la necesidad de abrir una mesa de diálogo y negociación sobre esto, que es una necesidad muy sentida por los trabajadores de esta institución. Asimismo hacía referencia al plan de mejora de las infraestructuras penitenciarias que se ha visto cumplido con el posterior acuerdo del Consejo de Ministros y aspectos retributivos, importantes porque estamos hablando de un personal que tiene, además de una enorme responsabilidad, una gran carga de trabajo en este momento. Como consecuencia de la ejecución del acuerdo, se han incrementado las retribuciones unitarias y en masa en los términos del conjunto de los restantes empleados públicos y en más de un 5 por ciento adicional en los dos años de vigencia en los complementos específicos. En cuanto a la productividad ligada en el acuerdo al absentismo, se han cumplido los términos del mismo en 2005 y se encuentran pendientes de desarrollo algunos aspectos referidos a próximos ejercicios. El acuerdo incluye numerosas disposiciones relativas a muchas materias, pero si tienen SS.SS. algún interés específico, me referiré posteriormente a ello.

Para acabar este bloque, por lo que se refiere a las cuestiones de personal penitenciario, voy a incluir ahora la respuesta al punto número 12 del orden del día, donde se me pide que explique por qué no ha sido cesada la directora de la prisión de Algeciras tras sus declaraciones sobre los presos etarras que cumplen condena en dicha prisión. Señorías, la directora del centro penitenciario de Algeciras lleva un año y medio desempeñando la función de dirección y esta dirección general considera que en este período ha acreditado una gestión adecuada en esta responsabilidad. El 14 de enero de 2006, en el contexto de una entrevista a medios de información locales, hizo unos comentarios que, tal y como aparecían, sobre todo sacados del contexto de la entrevista en que se produjeron, fueron francamente desafortunados. La propia directora así lo dejó claro en nuevas declaraciones a los mismos medios al día siguiente, en las que pedía disculpas por la interpretación que se podía haber dado a sus palabras. La directora del centro dejó claro que sus respuestas —poco afortunadas, insisto— se referían al comportamiento de estas personas en el interior de los centros penitenciarios y en ningún caso a su valoración de las mismas ni de su actividad delictiva,

que, como ella misma dice en su nota, es execrable. Aun explicado el contexto, insisto en que no eran términos adecuados para hacer una manifestación de carácter público ni privado y así lo reconoció ella misma. Estas declaraciones fueron objeto de controversia y polémica en los medios de comunicación. Siempre es legítima la crítica, aunque desde algunas posiciones estas críticas puedan buscar obtener ventaja en términos políticos o en el marco de las relaciones laborales, lo cual me parece francamente inadecuado. Es verdad que se trata de un error de expresión, pero, señorías, esta directora no tiene ningún error de análisis ni de valoración de lo que es el fenómeno terrorista. Ella misma lo dejó claro en su rectificación, por si a alguien le quedaba alguna duda. Cualquiera que conozca su trayectoria, desde luego no debería tenerla. Si yo hubiese dudado de su pensamiento, esta persona no sería directora de un centro. Esto es el abecé de esta institución. Si no nos fiamos de que un funcionario cumple con su deber y tiene claro su papel, ¿cómo le íbamos a confiar una responsabilidad de esta envergadura?

Señorías, no se puede tener en el punto de mira a los funcionarios públicos, no se puede estar esperando a ver cuándo se puede usar algo de lo que dicen para dar al Gobierno una bofetada en la cara del funcionario. A esta persona, que les vuelvo a repetir que no tiene ni la más leve duda sobre los delitos y sobre la aplicación de las leyes a quienes los cometen, se le ha hecho un gran daño tratando quizá de hacérmelo a mí o a lo que represento y a mí no me parece justo. El trabajo de los funcionarios de la institución que yo dirijo, señorías, es un trabajo muy difícil, pero el de los directores lo es muchísimo, se lo puedo asegurar. Desde las filas terroristas se ha personalizado en ellos el odio al Estado y a la justicia de la que nos hemos dotado. Como ustedes saben, un conocido miembro de esta banda terrorista ha sido procesado por un artículo en el que el juez consideró que amenazaba a varios de nuestros directores. Hay que ser equilibrados en la crítica y saber distinguir los valores de una persona, su compromiso, su trayectoria, de un error en el que tiene que ver la interpretación que se hace de lo que alguien dice. Es todo tan exagerado que, si no estuviésemos en el contexto en el que estamos, esta expresión desafortunada —insisto— es evidente que no habría ido más allá. Si yo hubiese cesado, como alguien me pedía, a esta directora, hubiese sido como dar por bueno que no tiene las ideas claras sobre lo que es o representa el terrorismo, lo cual, obviamente, es incompatible con aceptar un puesto como este y ejercerlo con el riesgo a veces de la propia vida. Además, habría dado el mensaje a los terroristas de que dentro de nuestra institución hay personas que son condescendientes con lo que es y con lo que representa el terrorismo, les habría dado una baza absurda y que además está en las antípodas de la realidad. Los directores de los centros en particular y los funcionarios en general no juzgan a las personas que están bajo su custodia, ejercen su función de vigilancia, control y reeducación con profesionalidad y con huma-

nidad. Aquí se cumple la ley con rigor, señorías, con estricto sentido de la justicia y con humanidad también, pero yo les aseguro que no hay nadie ni en este caso ni en ningún otro que tenga síndrome de Estocolmo. Todos los funcionarios de esta institución, también esta directora, han sufrido demasiado en su propia piel la lacra del terrorismo como para que sea razonable que nadie les considere sospechosos de nada y yo les pido a todos respeto en relación con esto.

El último bloque de intervenciones se refiere a los fallecimientos en la institución penitenciaria. Hay diversos puntos y voy a tratar de responder a todos con la mayor brevedad posible, aunque, si hay que describir situaciones, quizá nos tengamos que alargar un poquito. En primer lugar me voy a referir al conjunto de los fallecimientos en prisión. En el año 2005 fallecieron 201 personas en los centros penitenciarios españoles; no 171, como dice el PNV en su petición de comparecencia, 201. En consecuencia, la tasa anual de fallecimientos por cada 1.000 personas internadas se situó en el 3,8 por ciento. En 1999 estaba en 4,12 puntos y desde el año 2000 la tasa de fallecimientos por cada 1.000 personas internadas se ha mantenido por debajo de esta referencia del 4,12 por ciento, ha ido disminuyendo. Agrupando estos fallecimientos por grandes grupos de causas, en 2005 se produjeron 84 fallecimientos por causas naturales; 35 por infección VIH, sida; 43 por sobredosis de drogas; 33 por suicidio, cuatro por accidente y dos pendientes de peritación. En 2005 no se produjeron muertes por agresión en centros penitenciarios. De acuerdo con los datos anteriores, el 41,7 por ciento de las personas internadas fallecidas murieron como consecuencia de causas naturales. Del conjunto de estas muertes, se encuentran pendientes de informe definitivo 25, relacionándose la mayoría con el sistema circulatorio, con el sistema digestivo, con procesos tumorales, infecciosos y causas hematológicas. Del total de estos fallecimientos, el 53,6 por ciento se produjo en el curso de ingreso hospitalario. Los fallecimientos de personas infectadas por VIH y por patologías relacionadas con este virus fueron 35, manteniéndose las tendencias cuantitativas de los últimos años. Treinta y una de estas personas fallecieron en hospitales de la red pública y solo cuatro en centros penitenciarios. En cuanto al número de suicidios, 2005 modificó a la baja los datos de los últimos años, ocurriendo 33 frente a los 40 de 2004. Otras tres personas consumaron un suicidio, encontrándose ingresados en hospitales públicos. Sobre los fallecimientos que tienen como causa el envenenamiento accidental por drogas, 43, no se plantea una diferencia estadística significativa con respecto a 2004. Nos parece importante resaltar que en 2005 no se produjeron muertes por agresión en centros penitenciarios. Como les he dicho, los suicidios se redujeron y el resto de grupos de causas se mantuvo estable, a excepción de los fallecimientos por causas naturales.

Todos estos datos se desarrollaron de forma desigual en los distintos centros, presentándose desviaciones

significativas que estamos estudiando con toda atención. Aun así, podemos concluir algunas cuestiones de carácter general: El envejecimiento progresivo de la población penitenciaria y la persistencia como mayoritario del grupo de personas nacidas entre 1960 y 1974, grupo asociado al consumo de heroína y otras drogas que plantea una situación de deterioro de las condiciones de salud de las personas internadas y que incide en el incremento de las muertes por causas naturales y por infección VIH. Los fallecimientos por sobredosis, aun en parámetros similares a los de años anteriores, apuntan a la dificultad que seguimos teniendo para evitar el consumo de drogas así como a la necesidad de reforzar el control de seguridad interno sobre estupefacientes. A lo largo del año pasado hemos hecho pruebas en algunos centros con un equipo analizador de partículas para detección de drogas que estamos evaluando y estamos considerando su instalación en algún centro, aunque tengo que decirles que tiene un coste elevadísimo, por lo que hay que sopesar la eficacia que tiene este tipo de tecnología. También estamos considerando equipar los nuevos centros con un arco detector de onda milimétrica, no rayos X, que sería capaz de detectar cualquier objeto o envoltorio oculto entre la ropa. Asimismo está pendiente de que hagamos una evaluación económica en relación con la eficacia, pero sinceramente estamos preocupados por esta cuestión. La ausencia de fallecimientos por agresión parece confirmar la mejora general del clima social en los centros penitenciarios que venimos detectando en los últimos meses. El suicidio sigue siendo un problema extraordinario en nuestros centros, como lo es en los centros penitenciarios de todo el mundo, pero, señorías, estamos empeñados en desarrollar todos los esfuerzos posibles para prevenirlo y hacerle frente. Como detallaré, hemos elaborado un nuevo programa, cuya aplicación estamos siguiendo muy de cerca para poder valorar su impacto y eficacia, adoptando las medidas correctoras que aconsejen su aplicación. Como les decía, el suicidio en prisión es un problema terrible y de una responsabilidad que debemos afrontar sin ningún género de dudas.

Voy a referirme al punto específico que hace referencia a esto, que es el número 11, solicitado por el Grupo Parlamentario Popular. Más allá de la obligación legal de velar por la vida de las personas internadas, establecido en el artículo 4.2 a) del reglamento penitenciario, tenemos la obligación moral y ética de disponer de todos los medios y recursos necesarios para aminorar los riesgos de comportamiento autolítico en personas sujetas a especiales condiciones. Como SS.SS. conocen, el año 2004 concluyó con 40 personas internadas fallecidas por suicidio. Esta dirección general, ante una situación de esta gravedad porque se había producido un incremento importante respecto al año anterior, puso en marcha a los profesionales del sistema penitenciario para diseñar un sistema de intervención que nos permitiera minimizar riesgos y mejorar nuestra actuación preventiva. El programa marco de prevención de suicidios, que

se aprobó por la instrucción 14/2005, de 10 de agosto, se incorpora a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y constituye un modelo de intervención dirigido a la prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento de la conducta suicida en los centros penitenciarios, con el fin de contribuir a su erradicación o minoración significativa. Este programa configura un sistema de agentes de intervención, básicamente profesionales, órganos del propio centro penitenciario y directivos, a los que se añaden las personas internas en funciones de apoyo, regulando su situación, selección e introduciendo un elemento totalmente novedoso en nuestro sistema que es la formación de estos internos de apoyo y la valoración penitenciaria de su colaboración.

Como seguramente no voy a tener mucho tiempo de detallar en qué consiste este programa, hemos traído alguna copia del mismo para que los diputados que estén interesados puedan llevárselo; es muy elaborado, muy complejo y se completa con su seguimiento y control por las juntas de tratamiento de los centros penitenciarios, por el centro directivo de la dirección general, a través de la subdirección general de Tratamiento y por la central de observación. Desde su entrada en vigor se han desarrollado cursos de formación de profesionales de todos los centros penitenciarios, implementando su aplicación en todos ellos. Algunos datos apuntan en la dirección de mejora de la situación, pero queremos ser especialmente cautelosos en el optimismo. El número total de personas internadas en todos los centros del Estado que consumaron conductas autolíticas con resultado de muerte en el año 2005 descendió de las 40 en el año anterior, como les he dicho, hasta las 33; además hubo 43 tentativas de suicidio cuya consumación pudo evitarse. En los primeros 80 días de 2006 este comportamiento y resultado se ha evidenciado en cinco casos, frente a los nueve ocurridos en el mismo periodo de 2005. Todos los datos apuntan en la dirección de moderación de la incidencia del comportamiento autolítico en prisión, si bien de forma incidental en algún centro o por alguna circunstancia concreta puedan darse resultados de signo contrario. A veces, señorías, es la fatalidad, pero otras veces tiene que ver con las características de la población reclusa en algunos de los centros, porque quizá durante algún tiempo se han ido derivando a personas diríamos difíciles, pero esta no nos parece una buena estrategia. Además tengo que decirles que para los profesionales es muy desmoralizador que su centro se convierta en una referencia tan negativa y también les aseguro que estamos trabajando para evitar esto. Con los datos anteriores, en el caso de mantenerse significativamente en el tiempo, el programa de prevención puesto en marcha, su seguimiento y su mejora se convertirán en un paso importante frente a este problema —que es el de mayor preocupación para esta dirección general—, en la dirección de mejorar las garantías de protección y seguridad de las personas internadas en los

centros penitenciarios dependientes de la Administración del Estado.

Voy a entrar ahora a referirme detalladamente a algunos de los fallecimientos de los que se me piden datos específicos. En primer lugar, voy a comentar las circunstancias concurrentes en el fallecimiento —no sé si citarles por el propio nombre o por las siglas— del interno I.A. en el centro penitenciario de Cuenca. En relación con el fallecimiento por suicidio de este interno, ocurrido el pasado 27 de febrero, que cumplía su condena en el centro penitenciario de Cuenca, las actuaciones provisionales están en curso en la información reservada número 22/06, que ordené practicar el mismo día de los hechos. El pasado 27 de febrero, en la práctica del recuento de internos en sus celdas por la mañana, el personal funcionario entrante comprobó los siguientes extremos: que la mirilla externa estaba obstruida por la interposición de la puerta de madera del armario empotrado, que se encontraba abierta; que tras abrir la puerta de la celda se encontró desplazada la litera en forma diagonal a la celda y al interno al fondo de la misma colgando del marco metálico de los barrotes de la ventana. Tras ponerlo en conocimiento de la jefatura de servicio se personó un equipo de funcionarios en la celda, que actuó bajo la dirección de aquella, comprobando que el interno estaba sujeto por el cuello con cordones de botas al marco metálico de los barrotes de la ventana, que estaba abierta. El interno tenía atada las manos con una cuerda: la derecha a la altura del bolsillo del pantalón y la izquierda por detrás. La cuerda era de las empleadas para la realización de pulseras. Con posterioridad, en el curso de la instrucción, se destaca la dedicación del interno a la realización de pulseras para lo que solicitaba material al demandadero. **(El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdone un momento. El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) me está haciendo unas señas, pero no entiendo qué quiere.

El señor **OLABABARRÍA MUÑOZ**: Cuando se habla del interno I.A. en la prisión de Cuenca, los medios de comunicación, con gran prolijidad, se han referido a él utilizando su nombre y apellido y todo el mundo sabe de quién estamos hablando. Si de lo que se trata en esta comparecencia es de ilustrar sobre estas circunstancias, no tiene sentido utilizar las iniciales, puesto que el nombre y el apellido son perfectamente conocidos. Le pediría a la directora que se refiriera a él por su nombre y apellido.

La señora **PRESIDENTA**: Además constan en el orden del día.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Por respeto a las personas, yo siempre utilizo las iniciales cuando me refiero a los internos, pero tiene usted razón,

podríamos dar la impresión de que no queremos decir la persona a la que nos referimos, se trata obviamente de Igor Angulo.

Como les decía, personado el equipo médico se certifica el fallecimiento. Tras varios intentos para desatar manualmente el cordón, se procede a cortarlo con tijeras, depositando el cuerpo sobre la cama de debajo de la litera. En los distintos informes profesionales emitidos se pone de manifiesto que esta persona mantenía buenas relaciones familiares, con visitas periódicas; en su vida en el centro participaba habitualmente en actividades deportivas u ocupacionales, obteniendo notas meritorias por ello; en el historial médico y de enfermería del interno no existen datos destacables ni constancia de patologías o ansiedad —la última consulta médica en diciembre de 2005 se relaciona con molestias derivadas de la práctica del fútbol— y asimismo se evidencia ausencia de trastornos de personalidad patológica o antecedentes autolíticos. En el curso de la instrucción se ha puesto de manifiesto que la actuación del personal de seguridad y control ha sido acorde con las normas establecidas. También se ha constatado la normalidad en las jornadas previas del interno y en las relaciones con compañeros, incluido el mismo día del fallecimiento; la práctica de comunicaciones en el locutorio con familiares y amigos en ocho ocasiones desde los primeros días de enero y la práctica de cuatro llamadas telefónicas consecutivas, agotando los tiempos reglamentarios para la semana, al número del domicilio de un familiar directo el día 26 de febrero, anterior al fallecimiento. Esta concentración de las llamadas reglamentarias en el mismo día —aunque al principio nos llamó la atención— parece ser que era un hábito normal en este interno, que prefería hacer llamadas más largas que no distintas llamadas durante un día. La instrucción reservada se dejó en suspenso el 3 de marzo hasta tanto que recaiga resolución judicial en las diligencias previas número 400/2006, que sigue el Juzgado de Instrucción número 1 de Cuenca, sin apreciar con lo actuado hasta la fecha irregularidad ni responsabilidad alguna.

El segundo caso, que también está citado por su nombre en el orden del día, es el de Roberto Sainz Olmos, ocurrido el pasado 3 de marzo en el centro penitenciario Madrid VI, Aranjuez. Este interno había ingresado en el centro penitenciario Madrid V, Soto del Real, el día 11 de septiembre de 2003, siendo trasladado al centro penitenciario Madrid VI, Aranjuez, el 24 de octubre de 2005, en calidad de preventivo, por delito de colaboración con banda armada. El día 3 se encontraba destinado en el módulo 7 y compartía celda con otro interno. A las 8 de la mañana fue visto en el recuento de celdas practicado por el personal funcionario sin que presentara anomalía alguna. Finalizado el recuento se comprobó que ambos internos no habían bajado al comedor. Según sus propias manifestaciones esta actitud era de protesta por el fallecimiento del interno de Cuenca mencionado anteriormente en la presente comparecencia. En ningún momento este interno manifestó dolencia ni

trastorno alguno. Sobre las 9:35 horas el interno de referencia se desplazó al baño de su propia celda donde comenzó a manifestar síntomas de ahogo. Quizás baño sea una expresión exagerada, mejor usar servicio. Avisan desde el módulo que el interno no se encuentra bien, está vomitando y con diarrea. Sobre las 9:50 es llevado en camilla a la enfermería del centro, inconsciente, sin presentar pulso ni respiración espontánea. Se le aspiran secreciones en cavidad orofaríngea y se inician maniobras de resucitación cardiopulmonar avanzadas. En ese momento, se procede a solicitar que acuda al centro penitenciario el servicio de emergencias Suma 112. Se coloca catéter periférico, cánula de Guedel vía aérea, se ventila con ambú y se aplica oxigenoterapia. Se administra un miligramo de adrenalina por vía intravenosa. Se mantiene masaje cardíaco y ventilación mecánica. Se administran a continuación tres miligramos más de adrenalina y posteriormente tres miligramos de atropina sin conseguir latido. Luego se administran cinco miligramos más de adrenalina. Se administran descargas con el desfibrilador, se intenta intubar en tres ocasiones sin éxito y se mantiene vía aérea con cánula de Guedel, ambú y oxígeno. Sobre las 10:20 horas se persona el Suma, que continua las maniobras de resucitación cardiopulmonar avanzada. Logran, tras varios intentos, intubarlo, administran adrenalina, bicarbonato y amiodarona. Realizan cinco descargas eléctricas. Las maniobras se realizan hasta las 10:50 horas, suspendiéndose al mantener asistolia y no recuperar ritmo ni pulso cardíaco. Por tanto, el interno fallece a las 10:50 horas. El 17 de noviembre de 2005 había sido visto por el médico oficial del centro penitenciario por presentar, según referencia el interno, dolor precordial de un año de evolución. Presentaba como antecedentes médicos de interés ser fumador e hipercolesterolemia. Ese mismo día el médico oficial le solicita una interconsulta con carácter preferente con el servicio de cardiología del hospital Gregorio Marañón, que le da cita para el 13 de febrero. Dicho día es visto por cardiología, quienes solicitan pruebas diagnósticas con carácter normal, electrocardiograma, ecodopler y ergometría, y no le pautan tratamiento. Cuatro días atrás se le realizó en el centro penitenciario un electrocardiograma que no presenta alteraciones significativas. El interno tampoco presentó síntomas. El día anterior al de su fallecimiento se pasó consulta médica en su módulo, pero el interno no se apuntó a la misma. De las diligencias practicadas se deduce que la actuación de los servicios penitenciarios fue diligente, dejándose en suspenso la información reservada hasta la conclusión del procedimiento abierto por el Juzgado de Instrucción número 3 de Aranjuez.

A continuación me referiré a las circunstancias que han rodeado el fallecimiento del recluso F.M.O.T. en el centro penitenciario de Nanclares. Este punto del orden del día se denomina como el séptimo suicidio que se produce desde el año 2005 en este centro penitenciario. Debo comenzar desmintiendo dicha afirmación porque en el centro de Nanclares desde enero de 2005 no se han

producido siete suicidios, sino siete fallecimientos, que no es lo mismo; no todos han sido suicidios.

En primer lugar, hablaré de los fallecimientos, no suicidios. Desde enero de 2005 han fallecido siete personas internas en el centro de Nanclares. De estos siete, dos fueron por muerte natural en internos con importantes patologías, objeto de tratamiento en la red sanitaria pública de la Comunidad Vasca. En uno de estos dos fallecimientos no se incoaron diligencias judiciales y en el otro sí, habiendo recaído auto de sobreseimiento libre y archivo definitivo.

Una tercera persona falleció por presunto consumo intensivo de drogas el pasado 2 de septiembre. Instruida información reservada 140/2005 se archivó en concordancia con el archivo de las diligencias previas abiertas por el Juzgado de Instrucción número 3 de Vitoria. Los cuatro restantes fallecimientos se encuentran clasificados como muerte violenta de etiología médico-legal suicida. En 2005 se instruyeron las informaciones reservadas en relación con estos fallecimientos. Todas ellas se han archivado en concordancia con el archivo de las diligencias previas abiertas en cada caso por el correspondiente Juzgado de Instrucción de Vitoria.

Les informo ahora en relación con el fallecimiento por suicidio el pasado 1 de marzo. El interno al que se hace referencia, nacido en 1972, ingresó por primera vez en prisión en 1991. Se encontraba a disposición de múltiples juzgados por delito de robo y cumplía una condena de 26 años y 5 meses. Inicialmente fue clasificado en segundo grado de tratamiento en el centro penitenciario de San Sebastián, y en la actualidad estaba clasificado en primer grado de tratamiento y se encontraba cumpliendo condena en el centro penitenciario de La Moraleja-Dueñas, constando en su expediente que había protagonizado numerosos incidentes regimentales de naturaleza autolesiva y con finalidad manipuladora. En el centro penitenciario de Nanclares de la Oca ingresó el día 2 de marzo para asistir a un juicio en el Juzgado de lo Penal de Barakaldo, fijado para el día 9 del mismo mes, al que asistió a las 11:00 horas, reingresando en el centro sobre las 13:00 horas. Desde su ingreso en prisión el interno había permanecido varias veces en el programa de prevención de suicidios en los centros de Bilbao, Nanclares de la Oca y La Moraleja-Dueñas, finalizando la última vez el día 23 de enero de 2006 en el centro de Dueñas. La última vez que el interno había protagonizado un intento de suicidio fue el 24 de agosto de 2005 en el establecimiento de Nanclares. El 9 de marzo de 2006, pasadas las 9:00 horas de la mañana, y una vez tomada la metadona, fue conducido desde su celda del módulo 5 hasta las dependencias de ingresos, donde se hicieron cargo del mismo los funcionarios de la Policía Autónoma Vasca para su conducción al juicio, coincidiendo durante la misma con otra interna compañera de causa y, según declaraciones de la misma, compañera sentimental. Finalizadas las diligencias los internos reingresaron en el centro y volvió a su celda número 8, segunda fase del módulo 5, sobre las 13:30 horas. Sobre

las 17:00 horas, dos de los funcionarios de servicio accedieron a su celda para preguntarle si quería salir al patio, mientras otro esperaba en la puerta de la galería. Al abrir la celda se encontraron al interno colgado por el cuello con una sábana de la reja de la ventana. Los funcionarios avisaron al que había permanecido en la cancela, que avisó al encargado del módulo y este a su vez llamó a los servicios médicos y a la jefatura del centro. Como primera medida uno de los funcionarios levantó y sostuvo el cuerpo del interno para evitar la presión de la sábana sobre el cuello. La médica y la enfermera del centro se personaron en dos minutos en la celda, y en la exploración la médica observó que no había pulso en carótidas, diagnosticando la muerte. Ante la ausencia de signos vitales no procede a iniciar maniobras de reanimación, ordenando que todos salgan y que se cierre la puerta sin tocar nada sobre las 17:10 horas. De la declaración de los funcionarios no se deduce ningún comportamiento anómalo en la conducta del interno. El interno que se encontraba en la celda contigua tampoco observó nada anormal en su compañero ni la tarde anterior ni al regreso del juicio. Su compañero de celda hasta el día 9 por la mañana, que fue trasladado al centro penitenciario de Dueñas, también manifiesta que estaba normal, aunque tuvieron alguna discusión de convivencia. De los hechos se dio conocimiento al Juzgado de Instrucción de Guardia de Vitoria cuyo titular se presentó acompañado de agentes de la Policía Autónoma Vasca, levantando el cadáver y trasladándolo al Instituto Anatómico Forense tras practicar las correspondientes diligencias. De las declaraciones de los funcionarios e internos del centro penitenciario de Nancles y la información recabada se concluye que los profesionales que atendieron al interno actuaron reglamentariamente con diligencia y celo profesional. Se desconoce el motivo y las causas por las que el interno tomó esta decisión. Según los datos obrantes su situación personal y familiar era normal. Por estos hechos el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria ha incoado diligencias previas, estando pendiente el informe de la autopsia. Por todo ello, están en suspenso las actuaciones de la información reservada hasta conocer el resultado de la autopsia y la resolución de las actuaciones judiciales en curso.

Pasamos ahora a los puntos 8, 9 y 10 del orden del día. Diversos grupos se refieren a los suicidios en el centro penitenciario de Soria el 31 de octubre de 2005. El pasado 31 de octubre, dos internos, en situaciones penales y penitenciarias marcadamente diferenciadas, consumaron sendos suicidios en el centro penitenciario de Soria. Sobre las 8:00 de la mañana, cuando se estaba realizando la actividad regimental de recuento y apertura de celdas en el departamento de preventivos, y al efectuar la apertura de la número 7 se encuentra al interno ocupante de la misma arrodillado debajo de la ventana. El funcionario de servicio comprueba que se encuentra muy frío y ahorcado con una cuerda sujeta al cuello y a los barrotes de la ventana. Avisa inmediatamente a jefatura

de servicios y a enfermería. Personados ambos no pueden sino constatar el fallecimiento y ratificar los extremos manifestados por el funcionario. Estando atado al cuello y al barrote de la ventana, el interno hacía pie en el suelo. En consecuencia, debió dejarse caer súbitamente permaneciendo en la posición de rodillas de forma persistente hasta su pérdida de conocimiento. En estos momentos los jefes de servicio reciben aviso urgente del departamento, segunda galería, en otra dependencia de internamiento del centro. Una vez allí se encuentran que el funcionario del departamento, junto con otros dos y el fontanero habían conseguido descolgar y tumbar en la cama al interno de la celda también número siete de ese departamento J.A.A.P., por entender que todavía no estaba frío y se podía hacer algo por salvarle. Este interno había sido encontrado por el funcionario en la apertura de la celda colgando de los tubos de la calefacción de la parte alta de la pared, suspendido en una sábana que previamente se había atado al cuello. El médico de guardia no puede, sino confirmar el fallecimiento del interno que, según estimaciones iniciales podía haber fallecido unas dos horas antes, sobre las seis de la mañana. Con posterioridad se personaron también en el establecimiento la jueza de guardia, la forense, el secretario judicial y miembros de la Policía judicial. Con motivo de estos fallecimientos, ese mismo día ordené incoar las informaciones reservadas correspondientes para el esclarecimiento de los hechos. Por el juez de instrucción número 1 de Soria se instruyeron diligencias previas, 796/2005 y 797/2005.

Por lo que respecta a las circunstancias de este interno cuyas iniciales son J.A.A.P., les informo que había ingresado en el centro penitenciario de Pamplona el 22 de octubre de 2005 procedente de libertad y a disposición de la Audiencia Nacional, sección primera de lo Penal, para terminar de cumplir su condena por un delito de colaboración con banda armada, penado a cinco años y nueve meses por ejecutoria 5105, dimanantes de sumario 3/2003. Con anterioridad había estado ingresado en los centros penitenciarios Madrid-5 y Madrid-4 en situación preventiva y a disposición del Juzgado Central de Instrucción número 1, en virtud del sumario 3/2003, desde el 27 de marzo de 2001 hasta el 5 de enero de 2005 en que fue puesto en libertad. El 28 de octubre de 2005 como penado fue trasladado al centro penitenciario de Soria como centro de cumplimiento. Estaba en vida ordinaria pendiente de clasificación, asimilado al segundo grado de tratamiento y llevaba tres días en ese centro. Las exploraciones sanitarias y las entrevistas realizadas por otros profesionales, tanto en el centro de Pamplona como en el de Soria, no detectaron variables relevantes de riesgo para ser incluidas en el programa de prevención de suicidios. También el día antes de su ingreso en la prisión de Pamplona, el 21 de octubre de 2005, cuando estaba detenido en dependencias policiales, se le practicó una exploración psicopatológica, realizada en el hospital de Navarra, sin incidencia patológica destacable. En esta exploración se le pautó una

medicación para mejorar su ansiedad y el sueño, que era lo que estaba tomando. En su primer ingreso en prisión, solo constan en su expediente sanitario consultas a otorrinolaringología en los meses de abril y junio de 2001, y en mayo de ese mismo año 2001 a cardiología, por dolores ocasionales en hemitorax izquierdo, sin que se le estableciera ninguna patología cardíaca. Desde agosto de 2001 las únicas consultas médicas fueron en relación con visitas odontológicas ocasionales. En junio de 2004 refirió molestias en pierna izquierda, realizándose una radiografía que no mostró alteraciones. En ningún momento estando en prisión solicitó, ni evidenció precisar tratamiento ansiolítico o antidepresivo. Entre los internos a los que se ha tomado declaración en relación con el fallecimiento y sus circunstancias ninguno manifiesta haber apreciado ningún indicio que pudiera hacer pensar en tal desenlace. En relación con la revisión clínica de los ingresos del 29 de octubre el médico de guardia informa que en la entrevista mantenida con este interno no refirió ninguna patología orgánica, aguda, ni crónica. Se realizó exploración física sin hallazgos patológicos, según consta en la historia clínica. Por el interno se refirió la toma de medicación que tenía prescrita y que constaba en su historia clínica, procedente del centro de Pamplona, refiriendo haber tenido depresión y componente de ansiedad en los últimos años con temporadas peores, pero que últimamente habían ido espaciándose en el tiempo los episodios de palpitaciones. Actualmente refirió encontrarse bien. Durante la entrevista el interno destacó la relación estable con su familia y algunos amigos, a la espera de las correspondientes autorizaciones para visitas. Para completar el diagnóstico de la revisión clínica el médico del centro solicitó la práctica de mantoux, electrocardiograma, bioquímica normal y serología habitual de enfermedades infecciosas. No se considera necesaria su inclusión en el protocolo de prevención de suicidios. En consecuencia, señorías, no hubo indicios detectables, ni detectados del comportamiento posterior del interno.

Por lo que se refiere a la otra persona que se suicidó el mismo día en este mismo centro penitenciario, cuyas iniciales son C.E.T.G., nació el 23 de noviembre de 1933. Por tanto se trataba de una persona mayor. Había ingresado en el centro penitenciario de Soria, el 25 de mayo de 2005, para cumplir una condena de dos años por un delito de lesiones. Esta persona había cumplido con anterioridad una condena por malos tratos en el ámbito familiar. Estaba cumpliendo en la actualidad otra por lesiones, y tenía pendiente otra por acoso a menores. En días anteriores había sido juzgado por quebrantamiento de las medidas cautelares de alejamiento a siete meses y quince días, así como a otros quince días de multa. El 3 de noviembre debía ser juzgado por otro quebrantamiento de medida de alejamiento y exhibicionismo, teniendo una petición fiscal de un año de internamiento y 24 meses de multa. En su historial médico no se aprecia ningún tipo de tratamiento por problemas psiquiátricos durante su estancia en prisión. En su vida en

prisión presentaba situaciones problemáticas en el trato con el resto de sus compañeros, encontrándose por esta razón internado en el departamento de preventivos, a pesar de estar clasificado en segundo grado. Por lo indicado por él mismo en un escrito que dejó cuando tomó esta decisión, al parecer estaba pasando por un estado de ofuscación sufrida por los últimos reveses judiciales.

Señorías, las informaciones reservadas a las que antes me he referido, 166/2005 y 167/2005, incoadas sobre estos dos casos fueron objeto de archivo sin indicación de responsabilidad alguna por el personal del centro penitenciario. El Juzgado de Instrucción número 1 de Soria, por autos de 7 de febrero y 20 de enero de 2006, ordenó el archivo de las diligencias previas, no apreciándose irregularidad alguna en los procedimientos y actuaciones desarrolladas. En todo caso, debemos concluir que no existe ningún dato o circunstancia que puedan relacionar ambos casos, más allá del lugar, día y hora en que fueron consumados. No parece que existieran signos externos o evidencia del comportamiento inmediato de ambas personas y no se ha detectado ningún tipo de disfunción o irregularidad en la actuación del personal del centro penitenciario de Soria. Por otra parte, como se percibe por el relato que les he hecho, se trata de personas y circunstancias totalmente diferentes y solo se puede atribuir al azar o a la fatalidad que se produjera esta coincidencia.

Finalmente, el número 10, se refiere al suicidio de una persona en el centro penitenciario de Martutene, el 10 de noviembre de 2005. En el centro penitenciario de San Sebastián, el 10 de noviembre de 2005, sobre las 8:00 horas, al realizar los funcionarios el control de la población interna de la quinta galería, en la celda número 20, ocupada por dos internos, encuentran al interno J.T.F.G., colgado por el cuello del dintel de la puerta del baño, utilizando para ello un cordón de zapatillas de deporte, siendo su estado cadáver. Visto inmediatamente por el médico del establecimiento, presenta rigidez cadavérica y piel fría, siendo su estado ya irreversible, por lo que el fallecimiento debió producirse horas antes. Lo sucedido se comunica al Juzgado de Guardia, juez de instrucción número 3 de San Sebastián, que se presenta en el centro a las 9:00 horas y, tras diversas actuaciones, se procede al levantamiento del cadáver y su traslado al Instituto Anatómico Forense. El funcionario del servicio refiere que al hacerse cargo del mismo no percibió nada que le llamase la atención respecto al interno y que durante la noche no hubo incidencia alguna. Esta versión es ratificada por el compañero de celda del fallecido que declara que no notó nada raro en su conducta durante la noche, enterándose de lo sucedido cuando el funcionario realizó el recuento. De igual forma se expresan los otros internos de las celdas contiguas, aunque uno de ellos refiere que sobre las 3:30 escuchó un pequeño ruido proveniente del baño, pero que no avisó a los funcionarios porque no le dio importancia. Este interno ingresó en el centro penitenciario de San Sebastián el 27 de febrero de 2003,

datando su última excarcelación del 22 de agosto de 1995. Clasificado en segundo grado de tratamiento cumplía las tres cuartas parte el 18 de diciembre de 2006 y la totalidad de la condena el 25 de marzo de 2008 por delitos de robo con fuerza y resistencia. La subdirección de tratamiento del centro penitenciario, el mismo día 10 de noviembre de 2005 informa que esta persona era atendida de manera frecuente por los miembros del equipo, dado su carácter dependiente y demandante. Dichas demandas se encuadraban fundamentalmente en una necesidad de descarga emocional dada las dificultades que presentaba a la hora de enfrentarse a una vida normalizada en el exterior, lejos del consumo de drogas y de ambientes margino-delincuenciados, y al sentimiento de frustración que ello le generaba. Desde su ingreso en 2003 se diseñó la intervención terapéutica en torno a varias líneas de actuación: abordaje de toxicomanías, mantenimiento de hábitos laborales y refuerzo en las relaciones familiares. Desempeñaba adecuadamente el destino en talleres productivos donde permanecía ocupado la mayor parte del tiempo y donde era valorado por su capacidad de trabajo. A nivel terapéutico realizaba controles analíticos, estaba incluido en el programa de mantenimiento de metadona y acudía semanalmente a las sesiones de psicoterapia de Agipal, una ONG que colabora en estas materias. Asimismo inició el programa de prevención de recaídas que se desarrolla en el centro a cargo de la psicóloga contratada a tal efecto. El nivel de participación y motivación para superar sus dificultades personales ha sido siempre muy elevado en esta persona, implicándose notablemente en su proceso personal de cambio. Era consciente de sus limitaciones y le preocupaba la posibilidad de un nuevo fracaso. La junta de tratamiento había considerado conveniente iniciar sus salidas al exterior a través de salidas programadas y permisos ordinarios que habían sido aprobados en sesión de 3 de noviembre. A raíz de esta aprobación el interno empezó a manifestar malestar y temores ante su próxima salida, que fueron atendidos por el personal de tratamiento. La última intervención se realizó la tarde del 9 de noviembre de 2005 a través de la psicóloga de toxicomanías. El interno demandó de manera insistente ser atendido y ante el estado de nerviosismo en que se encontraba se le emplazó al final de la sesión de psicoterapia grupal. El trabajo terapéutico se centró en el manejo de los temores que manifestaba y el planteamiento de estrategia de afrontamiento emocional y de reestructuración cognitiva, que aceptó, manifestando la intención de ponerlas en funcionamiento, emplazándole a la siguiente sesión ya de tipo individual y a demanda suya. Se valoró la situación emocional en la que se encontraba al finalizar la sesión, más calmado y receptivo, no acordándose la adopción de medidas provisionales. En el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián continúan abiertas las diligencias previas a la espera del resultado del informe definitivo de la autopsia practicada. La información reservada ordenada se encuentra inconclusa a la espera

del informe definitivo de autopsia y de la resolución judicial que proceda del procedimiento que se tramita.

Señorías, las personas en prisión son muy vulnerables a muchas cosas, a veces a la conciencia del daño causado, al rechazo social, a una sentencia por una causa vieja que se le comunica en ese momento, a una visita que no ha recibido, a problemas sentimentales, a la Navidad. El año pasado durante los días de la Navidad tuvimos seis suicidios. En este año se ha hecho en todos los centros un esfuerzo extraordinario en la atención de cuidados, de actividades de acompañamiento a quienes estaban solos durante estos días. No hemos tenido ningún suicidio en este período de la Navidad, pero sinceramente todo es muy difícil en esta materia. Cada persona es un mundo impenetrable, aunque tenemos que hacer el esfuerzo máximo para que el sistema proteja a todos incluso de sí mismos, para que la gente no pierda la esperanza y para tratar de comprender y de ayudar, si se puede, a quien se encuentra en una situación personal límite. Yo les aseguro que tenemos unos profesionales magníficos, que están aplicando la nueva instrucción de prevención de suicidios con un gran compromiso personal y una extraordinaria profesionalidad. De momento el resultado es esperanzador, pero en este terreno es todo absolutamente impredecible.

Con esto finalizo mi intervención inicial, a la espera de que podamos hacer más aclaraciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora.

Vamos a iniciar las intervenciones de los grupos parlamentarios que han presentado cualquier tipo de iniciativa en la materia, y como es costumbre vamos a hacerlo de menor a mayor. Por tanto, tiene la palabra la señora Lasagabaster, cuya iniciativa es precisamente la que aparece con el número 1 en el orden del día, que versa sobre el Plan de creación y amortización de centros penitenciarios, en concreto sobre las cárceles de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Compartiré el tiempo con mi compañera Uxue Barkos, que tiene solicitada otra comparecencia. En todo caso, he pedido esta comparecencia, pero trataré de fijar posición sobre todo lo que ha sido dicho en esta sesión, que aborda múltiples cuestiones referidas a una materia muy sensible, como no podía ser otra, que es la materia penitenciaria.

Le agradezco a la señora directora de Instituciones Penitenciarias su comparecencia. Permítame que le diga, y como una reflexión conjunta a todos, que quizá debiéramos abordar, más allá de las comparecencias, macrocomparecencia o comparecencia ómnibus que hemos tenido hoy —no sé hasta qué punto para usted y para nosotros es la mejor de las comparecencias—, otro tipo de acercamiento entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Parlamento. Yo creo que esta materia es sensible y, por las circunstancias que voy a

explicar, me parece que es el momento de trabajar codo con codo más cercanamente el Gobierno, los responsables, usted como directora, y el Parlamento; lo podemos hacer de la manera que usted considere más oportuna. ¿Por qué lo digo? Lo digo a nivel global, no estoy hablando de la situación actual, ni de su responsabilidad directa ni del Gobierno, pero lo cierto y verdad es que los muchos años transcurrido en esta situación, la elevación de la población penitenciaria, nos hace ver un panorama realmente deficitario, lo ha dicho usted misma, deficitario en centros, en materia técnica, en equipos humanos, deficitario en cuanto a que hay un número elevado de población reclusa y, en definitiva, una situación que hace que hechos bastante dramáticos y lamentables sean constantemente materia del orden del día actual en los medios y en nuestro quehacer diario. Quizá eso requiriera, se lo digo como una reflexión, hacer un tipo de colaboración más cercana.

Desde el punto de vista particular no se le oculta a usted, como no se le oculta a nadie, que hay un elemento que es novedoso, que ocurrió ayer, y que, en materia de pacificación y normalización, el tema penitenciario nos va a requerir a todos —digo nos va a requerir a todos— un trabajo y una colaboración mucho más cercana. Por eso le ofrezco nuestro diálogo y colaboración para conseguir esos fines.

Lo que le estoy diciendo no es nada distinto ni diferente de lo que este grupo y los demás grupos parlamentarios hicimos el año 1998, en el cual en materia penitenciaria ofrecimos, en circunstancias no iguales pero sí tan importantes o igual de importantes que las de ahora, ayuda y colaboración en materia penitenciaria al Gobierno del Partido Popular. Lo que le estoy diciendo ahora en nombre de Eusko Alkartasuna es exactamente igual, en materia penitenciaria, que lo que ofrecimos al Gobierno del Partido Popular. ¿Por qué? Porque para nosotros el objetivo es tan importante que creemos que esta es una de las materias en las que debemos trabajar para llevar a buen término toda esta cuestión.

Segundo tema. Me permitirá que haga, casi diría, titulares o telegramas, porque usted es conocedora de lo que nosotros hemos venido reiterando sobre esta materia en esta Comisión años, años y años. Podría explicarle los argumentos, pero los conoce tan bien como yo y, por tanto, me limitaré a casi telegramas. No lo entienda como falta de educación, sino como casi educación para todos y cortesía para no estar aquí toda la tarde.

Centros penitenciarios. La situación, al menos en el País Vasco, es de grave deterioro y deplorable. Lo ha dicho usted, lo hemos dicho nosotros. Si esta cuestión era urgente hace cinco ó diez años, centros como el de Martutene, de 65 años, o el de Nanclares de Oca, etcétera, no pueden seguir. Son necesarias nuevas infraestructuras penitenciarias, pero es evidente que eso requiere una planificación del tipo de legislación penitenciaria, de ejecución penitenciaria y de política penitenciaria que queremos para conseguir el fin de la reinserción y una dignidad y calidad de la vida de las

personas privadas de libertad, que tienen sus derechos. Creo que esto además hay que hacerlo en colaboración y en consonancia con las instituciones vascas. Es evidente, porque lo que es cierto y verdad es que al día de hoy, con el ordenamiento jurídico vigente, a quien le correspondía tener esta competencia desde el año 1979 es al Gobierno vasco. Es así de claro. No lo dice esta diputada por voluntad propia, lo dice el Estatuto de Guernica. Por tanto, si esa transferencia le correspondía ya desde 1979 —han pasado 27 años—, es evidente que en un futuro pueda ser razonable que esto ocurra. Por tanto, hay que trabajar con ellos, que tienen estudios y creo que se los han ofrecido, o usted los conoce tan bien como ellos, para realizar una colaboración en consonancia con un tipo de política penitenciaria que resulte humana, que resulte «ad hoc» con los fines, y las macrocárceles, no parece que sirvan para estos efectos. Usted ha dicho en esta Comisión que el Gobierno del Estado no tiene ninguna voluntad de transferir esa competencia. Respeto la voluntad, pero eso ni es causa ni justificación para incumplir la ley. Segundo punto muy importante para nosotros, el elevado —usted dirá que no es elevado— o cuando menos el preocupante nivel de suicidios. No es alarmismo, nunca lo hemos querido hacer, pero no querer crear alarmismo tampoco lleva a que no hablemos de la cuestión. Usted ha citado muchísimos casos. Primera reflexión global que ha hecho y que yo incorporo: qué está pasando, por mucho que sea una situación de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, y cuáles son las causas que se pudieran derivar como elemento clave para que las personas se quieran quitar la vida, más allá de la estadística. Nos ha ofrecido documentación que le agradecemos. La estudiaremos y veremos ese nuevo plan que usted dice que es complejo. Vamos a estudiarlo para ver qué podemos aportar, si es que podemos aportar algo.

Me centraré en dos temas. Uno, el de Nanclares de Oca. Ha señalado que los siete no son suicidios, pero es verdad que son fallecimientos por causas no naturales, es decir, situaciones que nos tienen que llevar a preocuparnos, más allá de que no sean suicidios directamente pero sí causas no naturales que requieren un análisis y una investigación. No voy a entrar en los temas en concreto, pero hay un dato que aparece en los medios de comunicación, en las organizaciones y en los juzgados. En este momento la última persona que se ha suicidado, posteriormente a la persona que se había suicidado en marzo y otra más que lo ha intentado, son personas que han denunciado en los juzgados una serie de acusaciones contra funcionarios de prisiones. En resumen, personas concretas, no citaré nombres, de Nanclares de Oca. Es decir, que hay otros elementos que indican que algo está pasando en Nanclares de Oca. Si las personas que lo han denunciado sean las mismas que en un caso se ha suicidado y en otro caso ha realizado una tentativa de suicidio, algo habrá que decir sobre este tema. En cuanto a la globalidad y la particularidad, el tema de los suicidios no ha escapado tampoco al grupo de personas privadas

de libertad por estar incluidas dentro de lo que se llama ETA. Esas personas también se han quitado la vida. No voy a entrar en cuestiones concretas, en una de ellas entrará mi compañera Uxue; en la otra, vamos a esperar los resultados de las diligencias judiciales. Pero hay un dato que en el caso de Igor Angulo me ha parecido oír, no sé si lo he escuchado mal, que apareció con las manos atadas. Para mí es una circunstancia relevante ya que con las manos atadas es difícil hacer muchas cosas. Lo dejo encima de la mesa y no indico nada, no es una valoración de ningún tipo. Solo quería que me aclarara si lo que ha dicho lo he entendido bien o ha sido algún elemento que he omitido o he creído entender mal.

Por último, podría argumentarles todas las cosas que les he dicho pero no lo voy a hacer. No sé si en subcomisión, en ponencia, en grupo de trabajo, como usted quiera, pero creo que tendríamos que realizar una labor mucho más cercana. Estas comparecencias macro son culpa nuestra, no se la achaco a usted, pero no sé sirven para entrar en el detalle de algunos temas o nos interesaría abordar otro tipo de cuestiones en el trabajo del día a día. Lo que no voy a olvidar es la situación de los presos de ETA, porque es una materia en la que vamos a tener que entrar. Le voy a pedir lo mismo que le pedí hace tres meses, hace cinco años, no a usted pero a quienes estaban en esa responsabilidad, o hace diez años que fue cuando llegue aquí, o lo que pedían mis compañeros hace más tiempo. Mi posición no ha cambiado de ayer a hoy ni de ayer a antes de ayer. Lo que pedimos es el cumplimiento de la ley en una materia que nos parece muy importante. Primero, porque para nosotros responde a la Ley de 1979, a la reinserción, no es otra cosa que el no alejamiento de las personas de su entorno social y familiar. Eso es lo que dice la ley como principio general, el reglamento y la doctrina penitenciaria más cercana a nuestro entorno. Le pediría el cumplimiento de la ley. No es una cuestión de avatar político o avatar coyuntural, es el cumplimiento de la ley. Le pediría también que se hiciera, no solo por las personas privadas de libertad para su reinserción, sino para evitar las condenas a familiares al tener que realizar traslados que suponen un grave esfuerzo y una dificultad para ellos. En tercer lugar, porque para las personas privadas de libertad se requiere la aplicación de principios de igualdad, cuestión que a veces se incumple. No lo digo por usted que no tiene la responsabilidad, pero sí va a tener la de la aplicación, por ejemplo, de la sentencia del Supremo con relación a la aplicación del Código Penal de 1973. Usted va a tener la responsabilidad de aplicar una sentencia que supone un cambio sustancial para muchas personas privadas de libertad en lo que a la determinación del tiempo que van a estar en un centro penitenciario se refiere. Comparto los votos particulares de los magistrados del Supremo. No responde al principio de igualdad ni al principio de irretroactividad de las leyes penales y sancionadoras; va en contra de su propia jurisprudencia consolidada o de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional con relación a cuándo se puede hacer una

reforma, evolución e interpretación de las sentencias de cualquier Tribunal; no responde al derecho de defensa ni al principio de «reformatio peius», pero usted va a tener que aplicarlo. Si no pudo estar por razones familiares importantes, lo leeré con muchísimo gusto, pero nos gustaría saber cómo se va a aplicar, porque era un principio de excepcionalidad que probablemente va a tener una repercusión generalizada, y personas, de una condena o de otra, que pensaban estar en libertad el año que viene o dentro de diez años, puedan terminar estando quince años más. Es un cambio que va a tener que afrontar. En este sentido nos gustaría conocer su opinión. En definitiva, y termino, señora presidenta, pedimos el cumplimiento de la ley. Ustedes aludían a la necesidad de circunstancias políticas que les permitieran cumplir la ley. La pelota está en su tejado. Para nosotros lo básico no solo es el cumplimiento de la ley. Queremos que en esta cuestión sean conscientes de la trascendencia de lo que existe detrás. Les vamos a dar esa llave que dimos también en 1998 al Gobierno del Partido Popular, nada diferente a lo que hicimos. Les vamos a dar nuestro apoyo para que en materia penitenciaria, cumpliendo la ley sin que ustedes puedan argumentar ningún otro elemento, podamos realizar objetivos que son para el bien de todos, de los ciudadanos vascos, del Estado español y de cualquier ciudadano, independientemente de nuestra posición política.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Barko para fijar su posición.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Quiero agradecer la comparecencia de la señora Gallizo, directora general de Instituciones Penitenciarias.

Efectivamente, me voy a centrar en el objeto de la comparecencia solicitada por Nafarroa Bai, la referida por la muerte —lo recuerdo—, el suicidio en este caso, de un preso por colaboración con ETA, José Ángel Alzuguren, vecino de la localidad navarra de Vera, el pasado 31 de octubre de 2005 en la cárcel de Soria. Preguntábamos por las circunstancias en que se produjo este suicidio, esta muerte —lo ha relatado la señora Gallizo— y también por las circunstancias en que se produjo el suicidio de otro preso el mismo día y en el mismo centro penitenciario. Las explicaciones de la señora Gallizo creo que han expresado con rotundidad la situación procesal y penal marcadamente diferente de uno y otro preso, pero, en cualquier caso —quería expresarlo para que así conste en el «Diario de Sesiones»—, la coincidencia temporal y espacial de ambos suicidios nos parecía que hacía pertinente solicitar una hipotética información en torno a la cuestión, y nos referimos, lógicamente, a la situación de esta prisión.

En cualquier caso, la directora general de Instituciones Penitenciarias se ha detenido especialmente en el caso de José Ángel Alzuguren. En este caso concreto señalaba que Instituciones Penitenciarias no detectó lo que finalmente sucedió; además, en informes recogidos, solici-

tados al Servicio Navarro de Salud, como así consta en relatos mediáticos, se observa que no avisaban del peligro de lo que finalmente sucedió. Lo cierto es, en cualquier caso —y me gustaría dejar constancia por si hubiera ocasión de tener algún dato más preciso—, que esta persona se encontraba en tratamiento por depresión —lo ha relatado asimismo— y cumplía condena de cinco años por colaboración con ETA, que se hizo efectiva en su recta final, según le he entendido, pocos días antes en Pamplona, a finales del mes de octubre, y su traslado a Soria fue justo tres días antes de su muerte. Estamos de acuerdo en que estos no son indicios, pero sí son finalmente —conocido el triste desenlace— datos que resultan algo más que expresivos —tristemente expresivos, por cierto— de lo ocurrido al final.

Todo esto nos lleva inexorablemente a la reflexión con la que yo quería terminar mi intervención, a un asunto que trasciende este caso concreto a la situación general. No voy a centrarme en un argumento político, en el que quizá coincidiéramos en algunos puntos y en otros no, en torno a la dispersión, pero sí en torno al alejamiento. Señora Gallizo, en el último debate sobre el estado de la Nación, la mayoría, contundente y rotunda —todos los grupos, a excepción del Partido Popular—, en el Congreso de los Diputados aprobamos una propuesta de resolución a solicitud del Partido Socialista; por tanto, aquel final de mayo solicitábamos al Gobierno, a su Gobierno, señora Gallizo, que tomara las acciones pertinentes en caso de una tregua. Quiero recordar que el Gobierno anterior, el Gobierno Aznar, respondió a la última tregua con un acercamiento de presos al mes exactamente, en octubre un primer movimiento o gesto de acercamiento y en torno al mes de diciembre hubo un nuevo acercamiento de presos de ETA. **(La señora vicepresidenta, Rivero Alcover, ocupa la Presidencia.)**

Vistos los antecedentes y, sobre todo, vista esa propuesta de resolución que pide actuaciones, quería preguntar a la directora general de Instituciones Penitenciarias si en estos momentos, y a pocas horas de que se ejecute un alto el fuego permanente, existe en el horizonte alguna acción de estas características.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivero Alcover): Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora directora general, muy agradecido por su información. La verdad es que nosotros teníamos dos peticiones de comparecencia basadas en datos muy específicos, en problemas muy específicos, muy concretos, lo que pasa es que uno no se puede sustraer del ambiente general y de la coyuntura política y ayer pasaron cosas importantes, hoy han sido reinterpretadas estas cosas importantes, y uno, desde una perspectiva de la responsabilidad política que ostenta, humilde, pero no menos irrelevante que la de cualquier otro, tiene que perfilar de otra manera diferente

sus discursos. Tengo que empezar diciéndole el carácter prolijo y sobre todo la rigurosidad técnica de su información, pero en algunas ocasiones daba la impresión de que usted hacía una reflexión un poco como la que podría hacer un entomólogo; parafraseando al «ex» fiscal jefe de la Audiencia Nacional, parecía que estábamos asistiendo a un documental de la BBC sobre la epidemiología del sistema penitenciario español. En estas circunstancias uno siempre espera algo más, y algo más no son compromisos políticos sino explicaciones que hacen referencia a problemas que usted y yo conocemos perfectamente y que pueden estar incardinados o que pueden ser problemas coadyuvantes o que influyen en las patologías, dentro del sistema penitenciario que usted tiene que gestionar, afortunada o desafortunadamente.

La primera reflexión es que el sistema penitenciario español en este momento está hecho trizas. Aquí hay una gran reflexión de carácter político que hay que hacer. La situación de las prisiones desde la perspectiva de la política penitenciaria y desde una perspectiva infraestructural, no ha constituido nunca la prioridad política de ningún gobierno, ni del suyo ni de otros anteriores ni de los anteriores a los que anteriormente fueron el suyo, y en este momento nos encontramos, en cuanto a nuestros centros penitenciarios y a la política penitenciaria a aplicar, con una situación difícilmente compatible con los requerimientos del artículo 25 de la Constitución; es decir, la resocialización de las personas sometidas a penas de privación de libertad se ha convertido en una utopía o, si prefiere una expresión más amable, en un optimista desiderátum. También podemos hablar de que no deja de ser un desiderátum el cumplimiento de preceptos concretos del derecho positivo penitenciario, en concreto el artículo 3.2 de la Ley General Penitenciaria y el artículo 4.4 del Reglamento General Penitenciario que, entre otras cosas, les convierten a ustedes, a los responsables de la Administración penitenciaria, en los custodios y responsables, en primer lugar, de la vida —énfasis la expresión—, en segundo lugar, de la integridad física —y énfasis también la expresión, y en tercer lugar, de la integridad psicológica y moral de los sujetos a su custodia, por tanto, a su tutela y, por tanto también, a su responsabilidad. Y aquí viene mi primera pregunta.

Mi primera pregunta hacía referencia a la muerte —usted me explicará las circunstancias concurrentes— de un preso de ETA y de otra persona que estaba también procesada, en situación de preso preventivo durante tres años, por presunta pertenencia a la organización ETA. Yo no le voy a citar las iniciales, le voy a dar el nombre concreto. Eran los ciudadanos Igor Angulo y Roberto Sáinz. La explicación dada por usted, técnicamente correcta, no nos parece suficiente todavía, nos gustaría que hubiera mayores implicaciones, y haciendo una última reflexión de naturaleza preambular. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Dadas las expectativas políticas que se han abierto con los últimos documentos que hemos conocido, le queremos hacer una

doble manifestación de natura estrictamente política, y usted no está recíprocamente obligada a hacer una manifestación de carácter político del mismo significado. Nosotros estamos muy esperanzados con las expectativas que estos documentos, estas reflexiones o comunicaciones que la organización ETA ha presentado, y además estamos en la disposición de mantener una postura proactiva para lo que desde una perspectiva especulativa se pueda deducir, para hacer todo lo posible dentro de algo que no es irrelevante, que es la política penitenciaria, para que esto llegue a buen puerto, para que concluya en un final adecuado y feliz que es el que todos los ciudadanos o la mayoría de los ciudadanos de bien esperamos. Partiendo de ese presupuesto, queremos saber, en primer lugar, las circunstancias de estas dos muertes producidas en dos centros penitenciarios, uno el de Cuenca y otro el de Aranjuez.

En primer lugar, en relación con el preso Igor Angulo, que es un preso que se suicidó en la prisión de Cuenca, nos gustaría saber, desde una perspectiva más comprometida por su parte —en la medida en que usted considere que forma parte de los elementos de responsabilidad política que pueden incardinar su actuación—, hasta qué punto hay elementos relevantes, incluso ajenos a sus propias competencias, que pueden haber influido de alguna manera, colateral o indirectamente, en este hecho y otros que eventualmente se puedan producir.

En primer lugar —y es una cuestión no baladí—, desde la doble perspectiva que estamos comentando: desde la perspectiva de las expectativas de un proceso donde la paz puede ser posible, se puede avizorar, y desde la perspectiva de que hay requerimientos de la legislación penitenciaria —y no necesito recordar lo que proclama el artículo 12 de la Ley General Penitenciaria—, como que los presos tienen que cumplir sus penas de privación de libertad no desubicados, es decir, en centros penitenciarios lo más próximos posible a su domicilio, nos planteamos hasta qué punto el mantenimiento de la dispersión en estos momentos pueden ser elementos que contribuyan a que se produzcan hechos luctuosos como el que estamos analizando. Me refiero a Igor Angulo, quien pretendidamente se ha suicidado. Es la primera reflexión que le hacemos.

En segundo lugar, hay otra reflexión que tampoco es irrelevante y que ya ha sido citada por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Nos preocupa mucho una sentencia —que tendría más el carácter de una resolución interpretativa— del Tribunal Supremo, contradiciendo una prolija jurisprudencia de este propio Tribunal, en relación sobre cómo aplicar los beneficios penitenciarios en el supuesto de acumulación de penas. Nos ha llamado mucho la atención que el Tribunal Supremo modifique los criterios que ha consolidado y sedimentado jurisprudencialmente, de forma y manera que los beneficios penitenciarios se aplican en el supuesto de la acumulación no sobre la pena acumulada, sino sobre las distintas penas que pretendidamente ahora

no son objeto de acumulación. Se aplica uno sobre la primera pena y, una vez reducida y cumplida esa pena con la aplicación de los beneficios penitenciarios, se aplican los restantes sobre la segunda pena, la tercera y las subsiguientes. Esto, aplicado a personas que pueden estar afectas por una cierta vulnerabilidad anímica —vamos a utilizar esta expresión eufemística—, puede provocar un quebranto anímico y psicológico gravísimo. Si a una persona con expectativas de cumplir un año y medio o dos más de prisión, de repente alguien le exige que cumpla 16 ó 20 años más, no es ilógico pensar que se genere un decaimiento anímico a raíz de una resolución judicial muy dudosa, y voy a intentar autorreprimir mis expresiones, porque mis convicciones van más allá del muy dudosa. No sé hasta qué punto desde la perspectiva de la política penitenciaria, decisiones ajenas a sus competencias que dimanen de la Administración de Justicia pueden crear problemas verdaderamente serios.

En tercer lugar, señora directora general de Instituciones Penitenciarias, muchas veces el cumplimiento de las penas se hace en centros penitenciarios que no reúnen las condiciones de adecuación que la propia legislación penitenciaria prevé no solo en cuanto a los requerimientos constitucionales relativos a la reinserción social de los reclusos —lo cual se ha convertido en una verdadera utopía; no podemos pensar que con el sistema penitenciario que usted gestiona, desafortunadamente para usted, esto sea un objetivo alcanzable—, sino incluso en cuanto a referencias que forman parte de la legislación penitenciaria positiva como, por ejemplo, que un recluso tenga derecho a la utilización de una celda de carácter particular, que las unidades penitenciarias no superen el número de 350 reclusos, tal y como está previsto en el artículo 12; que, como mecanismo de resocialización, los presos cumplan las penas de privación de libertad en lugares próximos a su domicilio, y tantos otros requerimientos cuyo incumplimiento puede estar provocando una situación de vulnerabilidad anímica en el colectivo de presos que permita crear una coyuntura en la que sucesos tan luctuosos como estos no sean descartables.

En relación con el segundo recluso, el señor Roberto Sainz, hay algunas preguntas que me gustaría hacerle para obtener una ilustración suficiente sobre lo que usted ha informado, que no es irrelevante y es bastante prolijo. Este señor compartía celda con otro recluso, presuntamente también perteneciente o colaborador de la organización terrorista ETA, que durante varias semanas venía comentando que esta persona padecía intensos dolores de pecho. Usted ha comentado que a este recluso se le sometió a rigurosos controles médicos dentro de las instalaciones hospitalarias del centro penitenciario y en otros centros penitenciarios donde estaba cumpliendo su condena, e incluso en el Hospital Gregorio Marañón. La patología que padecía esta persona ha desembocado en su muerte, vamos a pensar que natural. Le preguntaría cómo no ha sido posible detectar la gravedad de la pato-

logía que esta persona padecía en centros de la calidad del Hospital Gregorio Marañón y en los centros penitenciarios en los que ha sido objeto de evaluación, diagnóstico o tratamiento. Resulta, cuando menos, sorprendente que esto haya sido así. Me imagino que a veces la fatalidad concurre negativamente sobre estas circunstancias. Supuestamente, esta persona ha sido sometida a rigurosos controles médicos, pero no han sido apreciadas patologías o situaciones que provocaran un riesgo sobre su propia vida, pero su propia vida ha finalizado, esta persona ha fallecido a causa de la patología que todo el mundo conocía que padecía. Nos gustaría que nos diera más información.

Señora Gallizo, voy a intentar evitar cualquier tipo de confrontación dialéctica. Nuestra perspectiva en este momento es la de mantener una situación proactiva a las expectativas que se han generado. Desde una perspectiva tan neutra, casi entomológica, como la que usted ha utilizado, quisiera saber qué está sucediendo con la prisión de Nanclares de Oca. Tengo información sobre lo que está ocurriendo en este centro penitenciario que me obligan moral, ética y políticamente a pedirle la clausura de este centro penitenciario porque consideramos que no es regenerable por múltiples circunstancias que le podría pormenorizar y que usted conoce perfectamente. No es regenerable, en primer lugar, por la acumulación de suicidios que se están produciendo particularmente en este centro penitenciario. Diecisiete suicidios en 15 meses es un número abultadísimo. De ellos, cinco se han producido —quizá seis— en lo que llevamos de año. No creo que esto posibilite reflexiones autocomplacientes respecto al funcionamiento, entre otras cosas, del protocolo para la prevención de suicidios en este centro penitenciario. Además, tenemos más información porque nos hemos preocupado de recabarla de los propios funcionarios de esta prisión, de los propios responsables políticos y administrativos que gestionan esta prisión, de personas que trabajan en este centro, siendo, casualmente, alguno de ellos concejales de mi partido en pueblos colindante a esta prisión, y podemos presumir de disponer de una información que puede ser, no mejor que la suya, pero sí relevante. El problema de las grietas y de las necesarias obras de infraestructura por usted comprometidas sigue existiendo; sigue habiendo grietas. Los radiadores siguen sin funcionar. Recientemente acudió a esa prisión una delegación del Parlamento vasco en un momento en que brillaba el sol y no hacía frío en Álava, cerca de Vitoria —lo cual es una situación climatológica verdaderamente paradójica—, pero no se pudieron quitar el abrigo en ningún momento, dado el frío reinante dentro. Usted conoce perfectamente esta situación. Las obras a las que se comprometió su dirección hace dos años —cuando este diputado le inquirió sobre que había que realizar obras de infraestructuras importantes— no se han acometido, salvo algunas obras de ornato, la pintura de algunas celdas o la reparación de algunas cañerías, pero no las suficientes para evitar, por ejemplo, que en

módulo número 5 las ratas que por ahí pululan tengan el tamaño de gatos o de animales de mayor dimensión. Esta es una situación que sigue existiendo y que usted conoce perfectamente. Hay problemas que en este momento están en vías de resolución judicial de supuestos abusos sexuales contra reclusas de esta prisión por parte de funcionarios. Hay denuncias —que no estamos dispuestos a valorar ni a acreditar ni a convalidar— relativas a la existencia de mafias de funcionarios en el seno de la prisión. En donde al director de la prisión se le ha reubicado en otra función institucional dentro de su ministerio, todavía no sabemos muy bien por qué razones. El subdirector ha tenido que ser cesado. Todavía nos encontramos con una situación en la que el 40 por ciento de los reclusos de esta prisión —y fíjese la cifra que le estoy citando— está sujeto a tratamiento psiquiátrico; el 10 por ciento padece patologías gravísimas, por ejemplo, sida o hepatitis C; conviven reclusos enfermos con reclusos sanos; no hay un plan de prevención de enfermedades que posibilite que las personas realicen mecanismos de profiláctica para evitar el contagio de enfermedades terriblemente contagiosas. Usted sabe que lo que le estoy diciendo es absolutamente cierto, porque compartimos los mismos documentos. Podría seguir dándole la larga retahíla de disfunciones que esta prisión padece, pero no parece pertinente, dado que estas reflexiones le molestan. En nuestra opinión, esta prisión no es regenerable para cumplir los requerimientos constitucionales consagrados por el artículo 25 de la Constitución; no es regenerable para cumplir los requerimientos consagrados por el artículo 3.2 de la Ley General Penitenciaria, que le obligan, como Administración penitenciaria, a garantizar la vida y la integridad física y psicológica de los presos; no es regenerable para cumplir los requerimientos del artículo 4.4 del reglamento penitenciario para garantizar la vida, la integridad física y la integridad psicológica de los reclusos, con una matización adicional que nos parece muy pertinente en este reglamento: mediante la imposición de penas particularmente gravosas. Por último, en la anterior legislatura se llevó a cabo un endurecimiento de las normas penales, hasta el punto de exigir el cumplimiento de 40 años de privación efectiva de libertad sin posibilidad de redención, incumpliendo incluso lo que prevé la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y que cumplen países como Italia y Alemania, que tienen constitucionalizada la cadena perpetua, pero, a pesar de ello, ningún recluso cumple más de 20 años de privación efectiva de libertad.

En este contexto general que le estoy describiendo, señora directora general, quiero decirle que puede contar con nuestra leal colaboración para resolver todos estos problemas, y no solo puede contar con ella, sino que en los debates presupuestarios vamos a intentar que el problema de las prisiones del Estado español, que es un problema recurrente e ignorado sistemáticamente por todos los gobiernos, adquiera la dimensión política y la dimensión presupuestaria que requiere. Incluso voy a

hacer una propuesta formal que espero que los demás portavoces de esta Cámara acepten, voy a pedir que se celebre en esta Cámara un debate monográfico sobre la política penitenciaria del Estado español, porque el sistema que usted tiene que gestionar, y no por su culpa, no por su responsabilidad, está hecho trizas en estos momentos. Y a esto hay que añadir un problema complementario, y es que hay fenómenos delictivos o criminales nuevos que provocan inseguridad y alarma social en la población y que hacen que los ciudadanos reclamen penas de privatización de libertad más altas y que comprometen en el inconsciente colectivo de la Administración de justicia una tendencia a imponer penas de prisión o de privación de libertad, olvidándose de principios ontológicos del derecho penal o del derecho punitivo, como que el derecho punitivo es la última ratio, el principio de intervención mínima. Todo el mundo —todos tenemos responsabilidad ahí— está pidiendo penas de privación de libertad para nuevos fenómenos delincuenciales, pero usted tiene las prisiones que tiene y la capacidad de asimilar los reclusos que puede asimilar. El otro día leí en «El País» lo que usted decía, que tiene que asimilar cada año 1.500 reclusos más, y yo veo que su problema es muy serio. Esto tiene ya la categoría de problema de Estado y entre todos tenemos que considerar fórmulas para resolver un problema de estas características. Yo, señora presidenta, voy a pedir formalmente que se articule un debate monográfico sobre la política penitenciaria, porque es un problema de una dimensión verdaderamente patológica, constituye ya una patología social en relación con la cual la directora general de Instituciones Penitenciarias necesita nuestra ayuda, más que nuestra crítica, más que nuestras invectivas e incluso más que nuestras preguntas. Desde esa perspectiva, voy a pedir esto formalmente.

Al margen de esto, algunas de las cuestiones que hemos planteado no han sido objeto de una respuesta suficientemente satisfactoria. Desde esta perspectiva, nos encontramos con un problema en el que, señora Gallizo, puede contar con nuestra leal colaboración. Sabe que usted y yo compartimos la diagnosis de fondo del problema. Aquí nos encontramos con un problema muy profundo de cuya dimensión real y profundidad hay una cierta dejación, una cierta ignorancia, una cierta no asunción por parte de los poderes públicos y de los partidos políticos. Además, desde el día de ayer nos encontramos con un escenario político absolutamente novedoso, que obliga también a tomar decisiones desde la perspectiva de la política penitenciaria del Gobierno. Los instrumentos que el Gobierno articule en materia de política penitenciaria no pueden ser ajenos a un proceso de pacificación, es más, son particularmente relevantes. Le ofrecemos también nuestra más activa colaboración en este ámbito. Desde esa perspectiva, yo, que tenía preparada una intervención de bastante mayor longitud, lo voy a dejar en este momento aquí, señora presidenta, y voy a ofrecer nuestro apoyo a la directora general de Instituciones Penitenciarias. En la medida de lo posible

y a través de la fórmula del consenso, que es la única pertinente, la única políticamente correcta y —me atrevería a decir más— la única políticamente honesta, puede contar con nuestro grupo para resolver los problemas que a usted y a nosotros nos preocupan.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Olabarría, le agradezco su voluntad de síntesis, porque cada grupo tiene muchos temas planteados y vamos mal de tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fajarnés. Organícense ustedes el tiempo. Yo voy a ser todo lo flexible que pueda.

El señor **FAJARNÉS RIBAS**: Anuncio a la Presidencia que compartiré el tiempo con la señora Roldós, el señor Sánchez Ramos y el señor Gutiérrez, que se ocuparán de los temas concretos de Algeciras, Canarias y Melilla.

Señora directora general, hoy, en esta Comisión de Interior, estamos hablando de diferentes aspectos de la política penitenciaria de su Gobierno y creemos que no se deben desvincular unos temas de otros, ya que todos tienen su relación. Como decía la actual directora general de Instituciones Penitenciarias cuando era diputada, cuando muere una persona que está bajo la custodia del Estado, tenemos la responsabilidad de analizar escrupulosamente las razones y las circunstancias del hecho y el Gobierno debe dar todas las explicaciones sobre el asunto. La Administración penitenciaria debe dar exhaustivas explicaciones e investigar con rigor todo tipo de inquietudes sobre lo que ocurre en los centros penitenciarios. Y añadía: Aunque no hubiera más que un solo caso, sería preocupante. Y afirmaba que en todos estos casos existía una responsabilidad muy importante en la dirección del centro. Debo decirle, señora Gallizo, que en este tema sí tenía razón, ya que el hecho de que una persona muera bajo la custodia del Estado es muy grave, y el Gobierno, en concreto usted, como directora general de Instituciones Penitenciarias, tiene el deber de poner todos los medios necesarios para evitarlo cuando sea evitable.

En respuesta a una pregunta parlamentaria, su Dirección General de Instituciones Penitenciarias daba los siguientes datos: muertos en el año 2001, 143; en 2002, 152; en 2003, 160; en 2004, 180, y hoy mismo, en esta comparecencia, ha dado la cifra de 201 en el año 2005. Como podemos ver, señorías, estos datos son tremendamente preocupantes. La tasa de muertes y los suicidios en prisión se están disparando y usted, que cuando estaba en la oposición se manifestaba en la puerta de algunas prisiones protestando por ello, lo único que hace ahora es presentarnos un programa marco de prevención de suicidios, que no tiene ni medios ni personal y que descarga la mayor parte de la responsabilidad en el llamado interno sombra, repito, en el interno sombra.

En el Grupo Parlamentario Popular tenemos la sensación —ya la tuvimos el pasado 8 de noviembre en esta

misma Comisión— de que en un tema tan importante como el de la prevención de suicidios los acontecimientos le han desbordado y que lo único que hacen es dar excusas tales como que estamos haciendo todo lo que humanamente podemos y sabemos hacer —a lo mejor el problema es que ustedes no lo saben hacer mejor—; que si la culpa es del aumento de la población reclusa; que si en Francia y en Gran Bretaña hay más —sí, pero en otros países hay menos—; que si se está haciendo lo que se puede, pero los resultados son los que son, y francamente, señora directora general, los resultados son francamente malos. Señora directora general, lo importante del programa de prevención de suicidios es su ejecución y los resultados, y lo cierto es que ni una cosa ni otra satisface a nadie, ni a la oposición ni incluso a su propio Gobierno, ni siquiera a Asapa, con cuyos miembros salía usted a manifestarse de forma irresponsable en la anterior legislatura. El hecho de descargar la responsabilidad de la mayor parte del día en otro interno supone una dejación de funciones por parte de la Administración penitenciaria y de su propio Gobierno, que, como muy bien decía usted en la anterior legislatura, es el responsable máximo de los internos. El problema de las muertes en prisión es muy grave y nos preocupa a todos, a ustedes como Gobierno y a nosotros como grupo mayoritario de la oposición, por eso nosotros hoy mismo, desde el Grupo Parlamentario Popular, estamos dispuestos a colaborar con S.S. para encontrar las soluciones oportunas. Creemos que el problema no se soluciona solo con un programa puntual, sino que este y otros problemas de política penitenciaria deben resolverse mediante una política general penitenciaria, que es lo que usted no tiene, señora directora general. Usted se limita a decir que todo es culpa del anterior Gobierno, y después de dos años como directora general lo único que ha hecho es presentarnos programas puntuales para problemas puntuales, que muchas veces están hechos más de cara a la galería que para solucionar los graves problemas que existen en prisión. Un ejemplo más de ello ha sido el nuevo Plan de infraestructuras que presentó el Gobierno el pasado mes de noviembre; un nuevo Plan de infraestructuras con la previsión de construir 15 centros, 32 centros de reinserción social y la rehabilitación de otros centros ya existentes. Su señoría de nuevo hace un Plan de infraestructuras sin una política penitenciaria definida y sin acometer la necesaria reforma de la Ley General Penitenciaria. Quiero recordarle que hace más de un año que se creó un grupo de trabajo para la reforma de esta ley y nos consta que ya ha finalizado su labor, pero ustedes, su dirección general, no han hecho ni una sola propuesta para variar el modelo penitenciario que se contempla en dicha ley, que, por cierto, es de 1979. Como usted comprenderá, el panorama penitenciario, debido a múltiples factores, ha variado mucho desde entonces y lo que quizá era mejor antes ahora desde luego no vale. La población reclusa también ha evolucionado en número y en origen de reclusos. Actualmente hay 18.600 internos de distinta nacionalidad a la

española y para atender las necesidades de esta nueva población reclusa hacen falta personas y medios materiales necesarios, pero, sobre todo, tener una política clara. Además está el problema del personal, del que luego hablaremos con más detalle.

Señora directora general, ¿me puede explicar cómo se van a abrir los nuevos centros si no hay personal? No solo no hay personal para los nuevos centros, sino tampoco en los centros actuales; hay muchas carencias tanto de personal como de formación. Señora directora general, me gustaría preguntarle, por ejemplo, cuántos abogados hay en Valencia para 2.900 reclusos. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas): No existe esa figura en las plantillas orgánicas.)** Se lo voy a contestar yo: dos, señor Gallizo. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas): Serán juristas.)** Pues juristas. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas): No es lo mismo.)** En cuanto a infraestructuras sanitarias, ustedes tampoco tienen un modelo de gestión sanitaria, sino que únicamente se realiza una atención primaria y muchas veces se les presentan urgencias que no saben cómo solucionar por la falta de formación. Nosotros le aconsejamos que forme a sus equipos, que financie al personal de instituciones penitenciarias una buena formación y un continuo reciclaje y ya verá cómo todo esto se nota en la gestión y en el descenso del número de muertos. Ustedes, en su nuevo plan, continúan priorizando los FIES, cuando actualmente muchos de los reclusos que están cumpliendo su pena en dichos centros de régimen abierto no están en tercer grado, sino en segundo grado, lo que supone que unos 8.000 internos de segundo grado cumplen su pena en régimen abierto, y, señora Gallizo, los datos de inseguridad ciudadana, a pesar del maquillaje que el Gobierno les da, cada vez son peores y esa responsabilidad también es del Gobierno. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas): ¡Qué barbaridad!)** Ya sé que hace aspavientos, **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas): ¡Es que dice usted unas cosas!)** pero sería bueno que se informase con sus funcionarios y con sus trabajadores y que alguna vez se sentase a negociar con los sindicatos, cosa que usted nunca ha hecho. Señora directora general, para que un recluso se pueda reinserir socialmente no basta con desearlo; hay que poner los medios adecuados y hacer las inversiones necesarias. Desde que usted es directora general no se ha firmado ni un solo acuerdo para el cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad, no se está cumpliendo con este mandato judicial y las penas están prescribiendo sin cumplirse **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas): ¡Qué me dice usted!)** Tampoco se han firmado acuerdos con el Ministerio de Administraciones Públicas, ayuntamientos y comunidades autónomas. Usted no mantiene relaciones institucionales ni con el Ministerio de Administraciones

Públicas ni con la Subsecretaría de Interior ni con las comunidades autónomas, y estas son necesarias para que el sistema funcione. En resumen, nos trae usted aquí un Plan de infraestructuras que carece tanto de modelo como de personal, y sobre todo de una política penitenciaria global sustentada por normas jurídicas que permitan el cumplimiento eficaz del artículo 25 de nuestra Constitución.

Por lo que respecta a su informe sobre la Oferta pública de empleo de personal penitenciario aprobada por el Consejo de Ministros el 3 de febrero de 2006, debo decirle, señora directora general, que la apreciación que nos acaba de realizar —por cierto, muy por encima— no es la percepción de algunos sindicatos ni de muchos funcionarios ni, por descontado, la del Grupo Parlamentario Popular. A su Dirección General le han acusado desde las filas sindicales de mala planificación de la Administración, de clientelismo político, así como de falta de convocatoria para la Función pública del número de plazas suficientes para atender las demandas del sistema penitenciario. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas) hace gestos negativos.)** Sí, sí, de eso es de lo que le han acusado a usted, y tengo que decirle que no es de extrañar si tenemos en cuenta la posibilidad de que ustedes puedan amortizar 100 plazas este año y 200 —según las previsiones— en el año 2007 de funcionarios interinos que acabarían sus contratos este año. Nosotros consideramos que sería una barbaridad del actual equipo de gestión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Es inadmisibles que se puedan suprimir 100 puestos de trabajo en Instituciones Penitenciarias cuando la tasa de hacinamiento se acerca a un 40 por ciento de la población reclusa; cuando hay una falta de personal que algún sindicato cuantifica en 2.500 trabajadores —nosotros pensamos que un poco más—, y todo esto sin cubrir las necesidades que supondrá la apertura de los centros de Puerto III y Entremera prevista por el Gobierno para el año 2007. Si además tenemos en cuenta que la oferta de empleo público de 2006 solo contempla 881 plazas en total, estamos ante un déficit importante, sobre todo si consideramos que nos encontramos ante el alarmante crecimiento de la conflictividad en los centros penitenciarios con numerosas agresiones tanto hacia internos como hacia trabajadores penitenciarios. Un sindicato hace unas semanas lo denunciaba, y leo textualmente: No se puede provocar tanto al colectivo penitenciario con los constantes incumplimientos por parte de la directora general, con la adopción de medidas que facilitan un empeoramiento de las condiciones de trabajo, con reformas normativas conducentes a aumentar la inseguridad en los centros, con la falta de medios humanos y materiales para poder llevar a cabo sus funciones y con la creación de un clima que propicia que quede cada vez más lejos la reeducación y la reinserción de los 61.000 internos que se encuentran en los centros penitenciarios de España. Señora directora general, lo

dicen ellos, pero también lo decimos nosotros y así lo denunciamos.

Por último, quisiéramos saber si van a convocar, como en años anteriores, procesos extraordinarios de consolidación de empleo, en los que se valore la experiencia en el trabajo y la antigüedad en el puesto, así como si han subsanado por parte de la dirección general el error técnico que se produjo en la convocatoria de funcionarios interinos del año 2005, porque se dejó en el paro a 30 funcionarias interinas y, según nuestras informaciones, aún no se les ha dado ningún tipo de explicación.

Quisiera pedir disculpas por si en algún momento este diputado, que ha suplido a la portavoz del grupo parlamentario, tiene que ausentarse más adelante.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Roldós.

La señora **ROLDÓS CABALLERO:** Voy a intentar ser lo más breve posible, pero me va a permitir que con carácter previo, señora Gallizo, le haga una aclaración, ya que me siento obligada como diputada canaria. Usted ha hecho referencia a las instituciones penitenciarias del Cabildo de Las Palmas. No existe el Cabildo de Las Palmas. Le aclaro el ámbito institucional: la provincia es de Las Palmas, los cabildos son instituciones de carácter insular y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es la capital de la provincia de Las Palmas, ubicada en la isla de Gran Canaria. Me siento en esa obligación porque es algo habitual. Ayer me pasó lo mismo en la Comisión de Fomento.

Entrando en el tema del debate, quisiera decirle, en primer lugar, que compartimos con usted la necesidad de un nuevo centro penitenciario en Canarias, concretamente en la provincia de Las Palmas, es una urgente necesidad. No puede ser que tengamos la prisión del Salto del Negro con una saturación y una ocupación del doble para lo que está concebida porque eso influye negativamente en los presos que están actualmente allí —en cuanto a las condiciones de salubridad, etcétera— y también en el desempeño de las funciones de los propios funcionarios que trabajan. De la misma manera, es una doble pena no solamente para aquellos presos canarios que se tienen que trasladar, como usted bien decía, continuamente a prisiones de la Península —por tanto, a miles de kilómetros—, sino también para sus familias, con el consiguiente desarraigo familiar y social que conlleva. Sin embargo, compartiendo esa necesidad, no podemos estar de acuerdo con la decisión que el Consejo de Ministros llevó a cabo el día 2 de diciembre: ubicar una prisión en un paraje natural protegido. Y digo paraje natural protegido porque está calificado como parque natural desde el año 1987 y recalificado en 1994 como paisaje protegido por la Ley de Espacios Naturales de Canarias. Además, está dentro del núcleo urbano de la ciudad, que tiene, como usted sabrá, una alta densidad de población y muy mala comunicación. La única actuación que se puede hacer en esa antigua prisión militar es

un centro de interpretación medioambiental, según recoge el avance del Plan especial de paisaje protegido de la Isleta. Se lo digo porque usted hacía alusión a que ese terreno es urbanizable, y le quiero resaltar que urbanizable no es lo mismo que edificable. Estamos hablando de una antigua prisión militar que se construyó cuando se descolonizó el Sáhara, que prácticamente no fue ocupada, que tenía una capacidad para 192 personas, que no tiene medidas de seguridad ni equipamientos ni patios ni cocinas ni bibliotecas ni instalaciones deportivas, que tiene nada más que 3.350 metros cuadrados edificadas y que desde luego está en completa ruina. Se lo digo porque ustedes quieren ubicar ahí una prisión con 440 plazas, doscientas celdas de uso doble, más cuarenta complementarias. Los Presupuestos Generales del Estado se hicieron previos a la aprobación por el Consejo de Ministros de 2 de diciembre. Como todos sabemos, los presupuestos se elaboran en diciembre y se presentan en esta Cámara en otoño, luego la decisión la debieron tomar con antelación a la aprobación en Consejo de Ministros. Le pregunto si esto es una solución urgente, cuando las inversiones plurianuales para ese destino llegan hasta 2010. Se lo digo porque hay una partida de 354.000 euros para 2006, de 2,1 millones de euros para 2007, de 10,6 millones de euros para 2008 y de 13,13 millones de euros para 2009. Es decir, estaría en disposición de ser utilizada en 2010. Si esto es una solución urgente, que venga Dios y lo vea. Por otro lado, da a entender que no sería definitiva o que sería provisional. ¿Cree que estamos en disposición de gastarnos 33 millones de euros en una solución provisional? Aparte de todo esto, señora Gallizo, el Ayuntamiento de Las Palmas no lo va a permitir, con el que, por cierto, ustedes no han consultado oportunamente. No se olvide de que hay una resolución unánime de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas, incluido el Grupo Socialista, de 25 de noviembre, en la que manifiestan su rechazo unánime a la construcción de una prisión en ese paraje natural protegido. Es más, hay un rechazo evidente y abrumador de los vecinos de Las Palmas. Si se empeñan en construir este centro penitenciario, se van a encontrar con un conflicto jurídico y social que al final va a retrasar mucho esa necesidad imperiosa de dotar a la provincia de Las Palmas, y concretamente a la isla de Gran Canaria, de un nuevo centro penitenciario. Le pido lo mismo que le piden sus compañeros socialistas en el Ayuntamiento de Las Palmas y el resto de las fuerzas políticas: que hagan una prisión tipo en la isla de Gran Canaria o en la provincia de Las Palmas, que hagan esa prisión tipo alejada de núcleos urbanos y en un lugar con buena comunicación, que sea un centro penitenciario del siglo XXI, que no sea algo provisional, que no afecte a un paraje natural protegido, que donde lo ubiquen no cause problemas de alto grado de protección medioambiental, que corrijan la partida presupuestaria y que la destinen al futuro y necesario centro tipo penitenciario de la isla de Gran Canaria, que inicien de una vez por todas conversaciones con los

distintos ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, con el Cabildo insular de Gran Canaria, e incluso con el propio Ayuntamiento de Gran Canaria, y que lo hagan donde se tiene que hacer. Le recuerdo que el Ayuntamiento de Telde, uno de los términos municipales de la isla de Gran Canaria con mayor extensión geográfica, se ha ofrecido en reiteradas ocasiones. Ustedes no han tenido el más mínimo interés, se lo aseguro, porque me reconocerá que desde el año 1991 el Partido Socialista, cuando gobernaba, tuvo ocasión de hacerlo, y usted ha reiterado que en el año 1996 ya tenían la pretensión de ubicar un centro penitenciario en esa antigua prisión militar. Señora Gallizo, ni la alcaldesa de Las Palmas ni el Ayuntamiento en Pleno de Las Palmas de Gran Canaria ni los ciudadanos de Gran Canaria le van a permitir a usted ni a este Gobierno socialista esa imposición, porque al final se dilatará en el tiempo y usted estará perjudicando, por su tozudez, a los presos que están a día de hoy hacinados.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Muchas gracias, señora directora general, por su comparecencia en esta Comisión.

Señora directora general, difícilmente puede encontrarse mayor unanimidad en la condena de una actuación de un cargo público como la que han provocado las declaraciones de la directora del centro penitenciario de Botafuegos, en Algeciras. Los más beligerantes han sido los sindicatos penitenciarios, que han formado un verdadero frente sindical contra la directora del centro por sus manifestaciones. Han hecho concentraciones, exigencias y hasta denuncias judiciales. No se equivoque, señora directora general, no hemos sido nosotros los que usamos al funcionario en ningún caso, han sido los sindicatos. Además, precisamente usted, cuando era diputada, ha sido muy aficionada a esa crítica, legítima por supuesto, y a las pancartas, por lo que no pretendo pasar aquí como que utilizamos a la directora del centro para hacerle una crítica a su persona. No se equivoque.

Han sido Comisiones Obreras, UGT, USO, ATP, CSI-CSIF, ACAIP —el sindicato mayoritario—, la Federación nacional de servicios públicos de la UGT, la Junta de personal de funcionarios públicos de la provincia de Cádiz, el SUP —sindicato de la policía— y las delegaciones políticas de todos los partidos y los presidentes de la Asociación de Víctimas del Terrorismo tanto nacional como regional. Convendrá conmigo, señora directora general, y con todos los que se han posicionado que estas manifestaciones de la directora de Botafuegos no hay por dónde cogerlas. Señora Gallizo, debe precisar si comparte que los presos de ETA son —cito entre comillas— «personas normales, muy honradas y muy cultas», según la directora de la prisión de Algeciras. Ella también ha manifestado: Jamás he tenido miedo delante del preso más peligroso. Yo considero que o ha perdido

el norte o la invade un miedo que la ha hecho declarar precisamente que no tiene ese miedo a los etarras, en una clara expresión de síndrome de Estocolmo. Nosotros creemos que es irresponsable que la directora de Botafuegos manifieste —por describir públicamente una imagen de pistolero etarra que sólo debe estar en su miedo interior— que son personas normales, de trato ameno, muy cultas, muy honradas, de un alto nivel intelectual, que no ha tenido nunca problemas serios con ellos, que son personas normales que hasta a veces se puede aprender de ellos y que saben comportarse. Yo creo que esta señora está mintiendo, que está relatando una situación que no es real, y usted lo sabe y lo ha citado anteriormente. Ha habido compañeros suyos y subordinados que están amenazados. Usted ha citado, por ejemplo, la actitud del preso De Juana Chaos que, por sus amenazas al anterior director y a cuatro o cinco directores más de otros centros penitenciarios, ha sido condenado y no va a salir. Luego entonces eso descalifica las declaraciones que ha hecho esta directora general. El señor De Juana Chaos, con veinticinco asesinatos —él y el señor Kubati además han brindado con cava— ha dicho —y cito también entre comillas—: «Me encanta ver las caras desencajadas de los familiares en los funerales. Aquí, en la cárcel, sus lloros son nuestras sonrisas y acabaremos a carcajada limpia. Esta última acción de Sevilla ha sido perfecta y, con ella, ya he comido para un mes». Yo no creo que se pueda decir que esto es un ejemplo a seguir y que son unas personas muy normales. Desde luego nosotros no lo consideramos así de ninguna manera.

Usted ha dicho que ha rectificado. Yo le digo, señora Gallizo, que no: ha matizado pero no ha rectificado, porque ella mantiene —y así lo dice y lo digo yo, con el sindicato Acaip— los adjetivos sobre la conducta de los presos terroristas pero enmarcándola en el contexto de sus comportamientos en prisión; aunque es verdad que ha dicho que su actividad delictiva le parece execrable, sigue manteniendo que en la prisión se comportan perfectamente, y eso no es cierto y usted lo sabe. No siguen siendo honrados y honestos en prisión. Yo le puedo decir que en la prisión de Algeciras hay trece internos de ETA —diez hombres y tres mujeres—, que se han caracterizado porque han tenido múltiples sanciones, algunos de ellos más de cien, por no observar el reglamento y la conducta prevista. No son un ejemplo a seguir, no será una gente tan magnífica a la que están siguiendo cuando han denunciado cientos de veces a funcionarios y no han sido condenados ni una sola vez por denuncias que son falsas. No son un ejemplo a seguir ni son unas personas de un comportamiento tan normal, no son tan buenos con esas denuncias y con esas situaciones. Nosotros consideramos que esta persona ha ignorado la presión, la imposición y las exigencias de las que todos sabemos que hacen gala los presos de etarras, y eso la incapacita para dirigir ese centro. Sinceramente, creemos que esa persona no ha estado a la altura de la responsabilidad y debe ser cesada, y así se lo pedimos aquí hoy. Por menos

motivos que por los que no ha cesado a esta directora usted ha cesado a veinticinco directores de un plumazo, entre ellos el que estaba en esa prisión y al que esta señora sustituyó, que también estuvo amenazado por De Juana Chaos por cierto. Fíjese si era buen director que en el índice de calidad de directivos, que mide la productividad del centro de Algeciras, alcanzó el cien por cien. ¿Premio? Destituido. ¿Por qué? Sabemos cuál fue el único defecto, no ser socialista, simplemente, y usted ha mantenido a directores que no llegaban al 60 por ciento de esa productividad. Lo del mérito y la capacidad ustedes lo han cambiado por el carné de afiliado. No se sonría, es así: veinticinco directores. Para muestra, un botón. Nosotros dejamos al director general, su antecesor, que estaba con el Gobierno anterior socialista, era una persona de mérito y capacidad reconocida y lo mantuvo el Gobierno del Partido Popular. Yo sé que usted ha puesto mucho interés en nombrar mujeres para puestos de responsabilidad y nos parece muy bien, pero en este caso ponga a otra mujer que no haya perdido la confianza de los funcionarios. Es muy importante la confianza de los funcionarios, porque la falta de esa confianza los pone en peligro, crea inseguridad, miedo y desconfianza. Ellos lo están denunciando, no somos nosotros. Señora directora general, aquí no vale eso de que: a los míos, con razón o sin ella. Le ruego que actúe con responsabilidad, que rectifique el error y nombre a quien pueda estar a la altura de las responsabilidades tan altas, como usted ha citado antes, que se le encomiendan.

Usted ha citado antes que el centro penitenciario de Puerto III tiene previsto su inicio en marzo de 2007. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias, Gallizo Llamas: Su finalización.)** Su finalización. Al decir inicio me refiero a la puesta en marcha. No me dirá usted que se va a terminar en marzo de 2007 y hasta 2010 no se va a poner en marcha. Me imagino que tratará de hacerlo de la forma más inmediata posible. Usted también ha dicho antes, respecto al tema de la responsabilidad de los vigilantes o de la Policía Nacional que pueda vigilar el centro, que no es de su competencia, pero sabiendo la falta de plazas de policías que hay, conociendo el grado de saturación que tiene la Comisaría del Puerto de Santa María con Puerto Real y con los centros penitenciarios Puerto I y Puerto II, le recomiendo —porque eso no es de su competencia pero sí es de su ministerio— que lo vaya teniendo en cuenta y vaya presionando suficientemente para que el día que abra las puertas haya policías que lo puedan vigilar y también funcionarios —se ha citado antes las carencias de funcionarios que hay—. Es un centro que puede necesitar casi 1.000 funcionarios, entonces, eso no se hace... **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias, Gallizo Llamas, hace gestos de denegación.)** ¿Setecientos y pico? ¿Quinientos y pico? Me parece que no son tantos como yo digo ni tan pocos como usted dice. **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias, Gallizo Llamas: No he dicho nada.)** Por los gestos, porque en gestos, desde luego, usted es muy

elocuyente. Lo que le quiero decir con eso es que tanto funcionarios como policías son fundamentales e imprescindibles para que el centro penitenciario pueda ponerse en marcha y si no están previstas esas plazas, difícilmente podrá hacerse, y hay una inversión y unas necesidades muy importantes que requieren que coincida la terminación con la apertura y con la dotación presupuestaria correspondiente en medios humanos y en medios técnicos.

La señora **PRESIDENTA**: Les rogaría que se ciñeran un poco a lo que está en el orden del día, porque si abordamos asuntos o temas que no estaban, podemos quedarnos aquí indefinidamente.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Se ha citado en la comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Gracias, señora directora general, por su comparecencia y por sus explicaciones. Empiezo con unas palabras que usted ha dicho a lo largo de su comparecencia, que hay que ser equilibrados, que hay que ser ponderados y que hay que ser ecuanímenes en las afirmaciones y en la argumentación en general. Señora presidenta, señora directora general, en mí va a tener el equilibrio, la ponderación y la medida. Por eso me ha sorprendido que empezara afirmando algo que yo no he dicho: ni aparece en la solicitud de comparecencia, ni he hecho ninguna afirmación extraña como la señora directora general decía. Lo único que he hecho ha sido preguntar por una serie de cuestiones que me intranquilizaban como diputado por la circunscripción. En un debate que tuvimos sobre sanidad penitenciaria el año pasado donde tratábamos de una proposición no de ley sobre la optimización de dicho centro, la señora directora general dijo que en cuanto fuera a Melilla a visitar el centro tendría mucho gusto en que la acompañase. Usted ha sido parlamentaria y sabe lo que los parlamentarios en circunscripciones pequeñas representamos. Me hubiera gustado, señora directora general, que se hubiera acordado de invitarme a visitar el centro de mi circunscripción cuando usted fue allí. No suelo acudir donde no me llaman, pero me hubiera gustado porque a lo mejor nos hubiésemos ahorrado estas preguntas y esta comparecencia. En cualquier caso, señora directora general, yo no he hecho ninguna afirmación. No he hablado en ningún momento del cierre del centro, ni siquiera implícitamente había dejado sobre la mesa esa posibilidad, entre otras cosas porque ciertamente —aunque hay que reconocer la obsolescencia de las instalaciones y la falta de inversiones, todo no va a ser siempre por la herencia recibida, como subyace en alguna de sus intervenciones— lo único que me movían eran, como director de la oficina parlamentaria que dirijo en Melilla del Grupo Parlamentario Popular, inquietudes

—en algunos casos coincido con algunas de sus afirmaciones y respuestas a preguntas que yo le he hecho por escrito y que S.S. ha tenido a bien contestar con concisión— que son las que con motivo de esta comparecencia pongo encima de la mesa a los meros efectos del debate.

Ciertamente coincido con usted en cuatro aspectos fundamentales. El primero es la renovación de infraestructuras. Me ha parecido recoger su compromiso, y si no tendrá la ocasión de desmentirme, de la construcción de un nuevo centro de inserción social en Melilla; el objeto de la petición de la comparecencia eran precisamente las quejas de alguna central sindical, que compartimos. En un Consejo de Ministros de noviembre, de una inversión general de más de 1.600 millones de euros que aprobó para la construcción de 11 centros penitenciarios convencionales y 32 centros de inserción social, es verdad que Melilla quedó fuera, y otras comunidades autónomas o ciudades autónomas —que no vamos a hacer agravios comparativos, bendito sea Dios al que le conceden optimización de recursos y de gestión— quedaron fuera, como fue el caso de Melilla. Mientras que usted ha dicho que para Melilla hay una especie de aumento de personal en ocho puestos de trabajo, con esta construcción del centro en Ceuta de reinserción social hay más de treinta. No voy a hacer política de campanario, nada más alejado de mi actuación; usted no me conoce, pero los que me conocen saben que yo no actúo nunca con política de campanario, aunque me veo en la obligación de defender a mi circunscripción, y perdón por la alusión. Tengo el derecho de poner encima de la mesa, para su reflexión, esta especie de, permítame la expresión no española, decalaje que pueda existir en cuanto a la optimización de los centros de trabajo y, sobre todo, de recursos humanos.

Coincido también con usted en el aumento de la población reclusa —y tengo aquí algunas de las preguntas que me contestó sobre que en el año 2004 en Melilla había 269 internos frente a los 327 que hay ahora—, las particularidades de la misma y la configuración del propio centro. No quiero ningún atajo que pudiera ser malinterpretado, pero las cosas son como son y no como quisiéramos que fuesen. Lo cierto es que se produce una obsolescencia dentro de la infraestructura del centro penitenciario de Melilla, con el Gobierno del Partido Popular, con el Gobierno del Partido Socialista o con cualquier otro Gobierno que pudiera haber. No voy a hacer política partidista de esto, señora directora general, pero sí política institucional. Eché de menos su invitación, que, insisto, nos hubiese evitado la petición de comparecencia y las preguntas que con todo buen espíritu pero con toda firmeza le pongo encima de la mesa.

Desde luego, hay un compromiso suyo en cuanto al aumento de medios técnicos. Usted ha mencionado el reforzamiento de la seguridad de los patios, la construcción del gimnasio y la rehabilitación —técnicamente no sé decirlo, en cualquier caso sé que me entiende perfec-

tamente— de la cafetería interior. Todo esto nos parece satisfactorio, porque sería absurdo decir lo contrario. Lo que no queremos es que se quede ahí, señora directora general. Lo que no queremos es que sean planes que luego no vayan acompañados de dotación presupuestaria suficiente. No es hora de ponerse didáctico ni es la ocasión, ya que llevamos ya casi tres horas de esta macrocomparecencia, en la que yo por mi torpeza no sé aprehender los datos que aquí se han puesto encima de la mesa y, sobre todo, me he circunscrito, para no abrir debates subordinados, al lema de mi circunscripción, pero lo que no se puede compartir es lo que dice la señora directora general de que la situación de la plantilla en Melilla ahora mismo es aceptable. Puede ser aceptable según el punto de vista con que se mire. No nos parece aceptable porque usted misma, señora directora general, contestó a una pregunta mía sobre la ratio número de reclusos / número de funcionarios en el centro penitenciario de Melilla en el año 2004 en comparación con el año 2002. En el año 2002 la ratio era de 1,61, en 2004 era de 1,48, en 2006, si mal no lo he entendido —y si no me corrige, que directamente rectifico—, la ratio era de 1,8, y la ratio estatal, según he creído entender, era de 2,8. En cualquier caso, hay un aumento, señora directora general. No es lo mismo el aumento cuantitativo que el aumento cualitativo, y uno de los motivos de la comparecencia, y no creo que por eso pueda tildarse de afirmación extraña, era para que tuviera la amabilidad de explicar qué medidas piensa tomar para aliviar esa presión asistencial en el centro penitenciario donde en la actualidad, por lo menos hasta noviembre de 2005, fecha de la petición, había 327 internos para 180 celdas. Usted misma ha dicho que quedó desagradablemente impresionada. Lo digo suavemente por moderar el listón y por moderar también el discurso, pero espero la concreción suficiente sobre las medidas para aliviar la presión asistencial de ese centro penitenciario de Melilla, que usted sabe que está sometido no solamente a problemas por aumento del número de reclusos sino a otros problemas que conoce positivamente. Usted ha llegado a hablar aquí, y estoy de acuerdo con usted de la obsolescencia de las instalaciones y de la —no lo digo yo, lo dice usted— mala impresión que le causó el centro penitenciario de Melilla, hasta el punto que se comprometió a mandar los técnicos. Espero que esa modificación del gasto público, ese aumento de las inversiones para instalaciones ciertamente sea un compromiso real, señora directora general, para con la ciudad de Melilla, porque, con independencia, como le decía, del Gobierno y de quién lo gestionara, lo cierto es que tenemos una situación que es susceptible de sucesivas mejoras de ampliación y del emplazamiento, desde luego, de un centro de inserción social. No voy a utilizar ninguna palabra mía sino de unas centrales sindicales, que ciertamente yo comparto, porque es de sentido común que los centros de inserción social son fundamentales para los reclusos de tercer grado y que la Administración tiene la obligación de formarlos en un trabajo gracias al cual

incluso podrían ganar algún dinero que hacer llegar a su familia, pero en Melilla solo podemos ofrecerles algunos elementos y escuelas porque no hay instalaciones para talleres productivos.

Señora directora general, en relación con su mención a mi circunscripción, hay aspectos con los que medularmente tenemos que estar en desacuerdo, pues no es lo que marca el guión, sino lo que marcan sus declaraciones en cuanto a la herencia del Gobierno anterior. Esto se podría orillar en el sentido de sustanciar mejor los problemas que aquejan al centro penitenciario de una circunscripción que no es que sea especial, sino que es la que es. Usted la ha visitado y yo espero que la próxima vez que vaya a Melilla pueda contar con el concurso de este modesto diputado de provincia, pero que al fin y a la postre representa exclusivamente, porque no hay otro, a la Ciudad de Melilla, aunque tengamos distintos caracteres políticos.

Señora directora general, no quiero abrir ningún debate subordinado en relación con mi intervención, pero hay una pregunta a la que usted me contestó, sobre cuya respuesta, aprovechando la ocasión, para no hacer más engorroso el trámite de preguntas y respuestas, me gustaría mayor concreción que la que me dio en junio de 2004. Usted, en alguna otra ocasión, ha hablado de la puesta en marcha de los módulos terapéuticos de deshabituación del consumo de drogas en centros penitenciarios. Pues bien, yo le pregunté entonces y vuelvo a hacerlo ahora, señora directora general, acerca de las previsiones de su dirección sobre la puesta en marcha de un módulo en el centro penitenciario de Melilla teniendo en cuenta además que, según su propia respuesta, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias pretende implantar módulos terapéuticos en todos los establecimientos en los que técnicamente sea posible: Se valorará la oportunidad de implantar este tipo de intervención en el centro de Melilla contando con la colaboración del Plan sobre Drogas de la Ciudad de Melilla. Pues bien, aprovechando estas mejoras técnicas que no es que usted haya anunciado aquí, sino que dice que tienen que existir —es de sentido común y yo no voy a desmentirla—, aprovechando esta serie de compromisos, por decirlo de alguna manera y entrecomillando todo lo que usted quiera, pero al fin y al cabo compromisos, relativos a la construcción de un centro de inserción social y a la rehabilitación de las partes obsoletas en el centro de Melilla, quisiera que usted hiciese una valoración, no de cara al futuro sino al presente, al presente económico y político, sobre la oportunidad de implantar y poner en marcha los módulos terapéuticos de deshabituación del consumo de drogas en el centro penitenciario de Melilla contando con la colaboración del Plan sobre Drogas de la Ciudad de Melilla, que le aseguro que la va a tener, conociendo como usted conoce las características peculiares de la población interna del centro penitenciario de Melilla.

He procurado ser breve para no cansar a la señora presidenta, a la señora directora general o a los compa-

ñeros de Comisión, pero he intentado despejar esta premisa falsa —perdone la expresión, no quiero molestar de ninguna manera—, esta premisa inexacta con la que usted empezó su intervención de que yo había hecho afirmaciones extrañas al solicitar su comparecencia. No hice afirmaciones —fue un interrogante— y no creo que después de mi intervención de esta tarde, en la que he intentado desgranar los problemas que me intranquilizan, le pueda extrañar a usted una petición de comparecencia que en cualquier caso creía ajustada a derecho y a la oportunidad.

La señora **PRESIDENTA**: Suspendemos la sesión durante unos minutos.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos la sesión de la Comisión. Ahora le corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUADERO SÁNCHEZ**: Muchísimas gracias, señora Gallizo, por su comparecencia. En primer lugar, quiero felicitarla por la profusión de datos que nos ha proporcionado respecto de las comparecencias que figuran hoy en el orden del día, pero no solo por eso sino también —no es la primera vez que lo digo— porque usted tiene una de las tareas más difíciles que se pueden tener en el Gobierno. Cuando tantas veces decimos —el propio presidente del Gobierno en su discurso de investidura lo aclaró— que la política penitenciaria es una parte importantísima de las políticas de seguridad y es una prioridad para el Gobierno, usted tiene bajo su responsabilidad exclusiva, con el conjunto de personas que trabajan en la dirección general, la responsabilidad de ejecutar en el día a día esa situación, una situación de un sistema que es complejo y que tenía acumulada una serie de problemas que usted está pretendiendo resolver con su equipo. Quienes tenemos la responsabilidad desde las instituciones, y en este caso desde el Parlamento, de representar a los ciudadanos lo mejor que podemos hacer por mejorar el sistema —algunos portavoces ya se lo han dicho— es ponernos a su disposición, colaborar con usted y, con el consenso político, tratar de realizar propuestas que mejoren el sistema. Este sistema usted lo recibe porque la sociedad lo genera y de ninguna manera se le puede imputar la responsabilidad a usted, ni de los suicidios que tienen mucho que ver con la situación de desesperanza y con la situación que produce el propio sistema penitenciario, ni de la falta de celdas, que es un problema acumulado de un sistema que endurece las penas y que, en paralelo, no hace acopio de los recursos y de las infraestructuras necesarias para dar respuesta. Tampoco se le puede imputar la responsabilidad de los

problemas de personal, porque en todo caso lo único que se le puede decir en este asunto es que usted ha hecho un esfuerzo enorme, llegando a un acuerdo que ha sido histórico —en palabras de muchas de las centrales sindicales con representación en instituciones penitenciarias—, porque hasta ese momento no se había producido.

Intentaré también ser muy breve, como pretendemos todos los portavoces esta tarde. Respecto del plan de amortización, me gustaría decirle que, desde la primera vez que se determinó, en el año 1991, de una manera decidida abordar la realidad del sistema penitenciario en materia de infraestructuras en este país, este plan es incluso más ambicioso que aquel del año 1991. Construir un gran número de centros penitenciarios y sobre todo los centros de inserción social, las unidades de madre y las unidades de custodia hospitalaria que están previstas en ese plan que aprobó el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2005, que también prevé la disposición para el sistema de 18.000 nuevas celdas, 3.500 de ellas en los centros de inserción social en régimen abierto, es verdaderamente una magnífica noticia. Es cierto que tiene una previsión presupuestaria; no entiendo las alusiones, que no sé si son fruto del desconocimiento. Se aprobó con una dotación presupuestaria de 1.600 millones de euros. Lo cierto es que —usted ya lo decía hace pocos días en un medio de comunicación nacional— por más centros penitenciarios, por más celdas que se pongan a disposición del sistema, si sigue habiendo cada vez más población reclusa, nunca vamos a poder llegar a cumplir el artículo 25 de la Constitución ni la Ley General Penitenciaria. La solución está en otro lugar, la solución está en pensar en alternativas al régimen cerrado, en alternativas a la prisión. Esta solución no está únicamente en sus manos, más bien usted tiene muy poca parte de esa responsabilidad. La responsabilidad está en otro lugar y tenemos mucho que decir quienes estamos en los grupos políticos en el Parlamento. Respecto del plan de centros, solo le digo que sabemos que ya está en marcha y que la vamos a animar y la vamos a ayudar a que se haga realidad. Ahí también podemos hacer mucho.

En relación con los temas de personal, el acuerdo que se firmó el día 17 de noviembre con los sindicatos tiene carácter de histórico, como decía, porque es la primera vez que la mayoría de los representantes de los trabajadores estaban de acuerdo en firmar con usted y con el señor ministro un acuerdo, que sin duda ha introducido en el sistema una mejora de la eficacia, una mejora de ese servicio público y también mejoras salariales que han contribuido claramente a una calidad de los servicios que allí se prestan y a que los trabajadores estén muchísimo más satisfechos. La felicito por ese consenso y por esa pacificación que en el sistema penitenciario ha supuesto el acuerdo. Respecto a la oferta de empleo público de 2006, que se publicó en un real decreto de 3 de febrero, la previsión es de 926 nuevas plazas, que, aunque en todos los sistemas públicos querríamos más,

verdaderamente es un salto del que también debemos estar satisfechos.

Sobre la problemática de los suicidios, quisiera aclarar en primer lugar que si utilizamos los datos objetivos de la tasa de suicidios por 1.000 internos al año —es terrible hablar así, porque todas estas muertes son dramáticas—, hablando en términos absolutos, con los datos fríos, la tasa ha ido bajando. En 2004, la tasa estaba en 0,79 y en 2005 estaba en 0,68. Es importante saber la situación de desesperación y de fragilidad que las personas reclusas tienen, porque es casi lo único que puede explicar esa situación por mucho esfuerzo que desde Instituciones Penitenciarias se haya hecho. Yo sí soy una defensora absoluta de la instrucción 14/2005, de 10 de agosto, porque me consta que un montón de profesionales de los centros penitenciarios, de los más comprometidos y de los más cualificados, han trabajado en la redacción de ese programa de prevención de suicidios, que me parece que es un buen instrumento. Pero hay cosas que desgraciadamente no se pueden evitar.

Voy a hacer una consideración general de algunas cuestiones. Las inexactitudes —por no decir falsedades— que se han expuesto por los portavoces del Grupo Popular solo pueden tener origen en el desconocimiento, porque me cuesta trabajo pensar que sean fruto de la mala fe. Daré algunos datos que estaban muy claros. Instar a la directora General a que se recicle a los profesionales de los centros penitenciarios me parece terrible, porque estos profesionales, como deben saber S.S.S., tienen una gran capacidad; eso no quiere decir que no tengan necesidad de formación continua, pero es que en los centros penitenciarios la hay. Por otra parte, acabo de citar el acuerdo con los sindicatos; yo les ruego que lean el real decreto, que consulten la hemeroteca y el «Diario de Sesiones» de esta Cámara para tener conocimiento de ese acuerdo. En relación con el acuerdo para el cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad, como me consta que la directora general tiene un especial empeño en esto y también que es un eje prioritario de su política penitenciaria, les rogaría que miraran los datos y vieran cuántos convenios ha firmado y ha potenciado directamente desde la dirección general la directora general para llevar a cabo el decreto que se aprobó para ello. Lo mismo digo del plan de infraestructuras.

En definitiva, la política penitenciaria, como decía al principio, es una política de Estado que requiere el consenso de todas las fuerzas políticas. En momentos de esperanza como los que estamos viviendo y en tiempos de llamada a la unidad no puedo más que reiterar esa llamada al consenso y a la unidad en la política penitenciaria, lo cual sin duda alguna ayudará a cuestiones prioritarias que la ciudadanía de nuestro país tiene planteadas. Por tanto, les ruego, señorías del Grupo Popular —siento mucho que la señora Sánchez-Camacho no esté— que de verdad ayuden al Gobierno, que se pongan del lado del Gobierno, porque nosotros tenemos la responsabilidad pero la ciudadanía a la que ustedes repre-

sentan también les está exigiendo que se pongan del lado del Estado de derecho y de la unidad en las políticas de seguridad. Ese es su compromiso o lo debería ser.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Unzalu por un tiempo breve, para intervenir también en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **UNZALU PÉREZ DE EULATE**: Yo, como ha hecho la portavoz de mi grupo en esta materia, lo primero que quiero hacer es lamentar profundamente las muertes que ha habido en las distintas cárceles. Son hechos que ponen de manifiesto las carencias que tiene un sistema penal cerrado y sobre ello —al hilo de lo que decía el señor Olabarría— se requiere una reflexión de fondo. En segundo lugar, mi intervención se va a centrar exclusivamente en contestar al Grupo Mixto, las valoraciones realizadas por la señora Lasagabaster y la señora Barkos, y al Grupo Vasco, el señor Olavaria, en aquellos aspectos que se refieren puntualmente al País Vasco. Desde aquí y en lo que hace referencia al País Vasco, en nombre de mi grupo, señora directora, yo quería trasladarle una felicitación por el cumplimiento de los compromisos que públicamente ha adquirido y que poco a poco se van materializando. No digo que los objetivos estén cumplidos, digo compromisos que la directora expuso en esta Comisión y a los que nos vamos acercando. Me voy a referir a dos o tres aspectos importantes. Uno es la planificación de las infraestructuras en el País Vasco. Desde mi grupo valoramos en primer lugar el hecho de que haya habido un rigor en el estudio y un planteamiento concreto. Ya tenemos planteamientos encima de la mesa, nos lo ha explicado, supongo que luego en la réplica si es necesario se volverá a repetir. Tenemos terrenos, porque hay un acuerdo con el Ayuntamiento de Donosti para el centro penitenciario de Martutene, y también un acuerdo, como nos ha explicado hoy, con el Ministerio de Defensa para poder estudiar en el territorio de Álava otro centro. También tenemos otro elemento de trabajo, que es el programa de suicidios, al que ya ha hecho referencia la portavoz. Pero yo quería referirme en concreto a Nanclares, cárcel ubicada en el territorio alavés y que con las condiciones que tiene y con las valoraciones que se han hecho aquí nos preocupa profundamente. Es cierto, la situación es preocupante y se producen suicidios. El objetivo de cualquier política pública debe ser suicidio igual a cero, esa es una realidad. También es cierto, y desde ahí lo encuadro en lo primero que le decía, que la situación de Nanclares ha mejorado, no lo digo yo, sino que, señora directora, lo valora la sección sindical de ELA, por ejemplo, que supongo que también habrá trasladado al señor Olabarría estas valoraciones. No digo que sea una situación idílica, pero sí que hay un grado de compromiso en situación tan problemática como esta que se va llevando adelante.

Voy ahora a hacer referencia a dos elementos puntuales que se han planteado. Uno, el ofrecimiento de

colaboración que yo creo que los tres grupos a los que estoy respondiendo han hecho. En nombre del Grupo Socialista les agradezco esa colaboración, que esperamos que incluso se materialice en acuerdos puntuales entre el Gobierno central, el Gobierno vasco y los ayuntamientos, para la puesta en marcha también de programas que permitan el cumplimiento de las penas en el ámbito extrapenitenciario. Se está trabajando en este sentido, tenemos experiencia en concreto con participación de la Diputación Foral de Álava, no voy a entrar en más detalles, pero este es un campo en el que también tenemos que seguir trabajando y colaborando. Y algo en lo que me parece que me voy a repetir, pero que es necesario que quede constancia en el «Diario de Sesiones», sobre todo en contestación a la señora Lasagabaster. La señora Lasagabaster en toda su intervención parte de esa idea de que la política penitenciaria es contraria al mandato constitucional en dos aspectos: Uno, en la política de reinserción social y reeducación que piensa que no se cumple. Este es un debate que ya hemos tenido, pero me veo en la obligación de repetirlo y de insistir en la idea de que la política penitenciaria de reinserción no se puede basar solamente en el origen geográfico del preso y en la cercanía a su lugar de residencia, olvidándose del tipo de delito que se cometió. Ese es uno de los aspectos, pero no el único. En este caso la política de reinserción y de reeducación la entendemos dirigida a que, cuando estamos hablando de presos de ETA, que es de lo que se ha hablado, hablamos del abandono de la violencia, esa es en realidad una reinserción y una educación, de abandono de la violencia, de abandono de la actividad terrorista y de la disciplina a la banda armada. Nosotros entendemos que con esta política de dispersión, que fue acordada también por el resto de grupos, no se incumple el objetivo.

El otro argumento que se esgrime es cumplimiento de la ley. Decía la señora Lasagabaster: exigimos que se cumpla la ley. Este es el otro argumento, que la dispersión vulnera la Ley General de Ordenación Penitenciaria. También lo hemos debatido, pero en mi grupo creemos que no se puede plantear la dicotomía de política y legalidad. Sí quisiera recordar que la legalidad se resuelve en los tribunales, y hay muchos elementos cuando se vulneran los derechos, está el Juzgado de Guardia, el Defensor del Pueblo, el ministerio fiscal. La política penitenciaria se ajusta perfectamente a la ley. Quiero recordar la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1991; la decisión de la Comisión Europea de Derechos Humanos del año 1990, en materia de dispersión o de no acercamiento de presos al lugar de origen; y, más recientemente, la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del año 2000.

Quedan más cosas en el aire, pero yo insistiría en dos ideas, para terminar: La política penitenciaria efectivamente se puede mejorar, yo creo que hay un consenso, al menos se puede llevar a un debate; y la posición de seguir colaborando en conseguir que se cumplan y se

respeten los derechos del colectivo de presos al máximo y que tengan opción de cumplir las penas fuera del ámbito penitenciario es algo que se puede debatir y que se puede discutir. Y les agradezco su colaboración.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el turno de intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra de nuevo la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Voy a intentar ser lo más breve posible.

Antes de entrar en la respuesta a nadie, porque ha habido algunas intervenciones que han hecho referencia a temas que no figuran en el orden del día, quiero decirles que mi comparecencia tiene el límite de los temas que figuran en el mismo, y además hay un límite del que soy muy consciente, que es el de mi función. En un sistema democrático y de derecho hay una perfecta división de poderes y cada uno sabe cuál es su función, y yo desde luego sé perfectamente cuál es la mía. Yo no puedo ni debo interpretar las leyes, ni las normas, yo las aplico, y lo hago con rigor e intento hacerlo con sensatez y con humanidad, porque esa es la definición de nuestro sistema. Mi opinión en algunas materias, la tenga o no, es sinceramente irrelevante. Lo que no es irrelevante es que hagamos el trabajo que tenemos que hacer y no el que no nos corresponde. En nuestra institución, como les decía, no se interpretan las leyes, se aplican las leyes y los reglamentos, y además se hace sin ningún tipo de reserva, porque si no el sistema no podría funcionar. Cada uno estamos en un puesto y en la responsabilidad que nos compete. Yo siempre he estado a disposición del Parlamento, no solo para las comparecencias, sino para lo que el Parlamento disponga, y ese es mi papel. Mi institución tiene que transmitir a la ciudadanía seguridad y equilibrio; esa es la responsabilidad que asumimos y la que vamos a practicar.

Me parece muy interesante la propuesta que hacía el señor Olabarría de que en este Congreso pudiésemos hacer un debate monográfico sobre el sistema penitenciario, algunos de los otros intervinientes también lo han mencionado, y yo lo agradecería de manera particular, porque me gustaría hablarles de algunas cosas que a mí me preocupan mucho y que no suelen salir en las comparecencias, por una parte. Por otra, porque, como en las comparecencias los temas básicamente vienen de los partidos que no están en el Gobierno o que están en la oposición, tratan de buscar los elementos que les parecen más criticables, diríamos, del sistema y corremos el riesgo de dar una visión distorsionada de lo que es el sistema penitenciario. A mí me gustaría que algún día me pidiesen que compareciese para hablarles de las políticas de tratamiento que se están haciendo en esta institución, que son unas políticas extraordinariamente importantes y que demuestran, frente a ese pesimismo tan negativo que manifestaba el señor Olabarría y otros diputados, a los que luego me referiré, que sí se pueden

hacer cosas y que sí se puede cambiar la realidad. Hay cosas que nosotros no podemos cambiar, que mi sistema no puede cambiar, porque no dependen de nosotros, dependen de quien hace las leyes, de quien las aplica y de quien toma las decisiones que tiene que tomar. Pero sí hay muchos elementos de política penitenciaria que podemos desarrollar, que estamos haciendo, en los que hay muchísima gente implicada y que están significando un extraordinario cambio en positivo del sistema penitenciario. Yo no quisiera que de aquí sacásemos la idea —como decía el señor Olabarriá de esta manera tan tremenda— de que el sistema penitenciario español —lo he anotado así— está hecho trizas. No, señor Olabarriá, no está tan mal, y además está mucho mejor que antes, se lo aseguro, a pesar de que tenemos muchísima gente y muchos problemas; pero le puedo asegurar que cualitativamente está mejor que estaba hace unos años, ya no hago siquiera una referencia política al Gobierno que me precedió, sino a lo que ha sido el propio desarrollo y la propia conciencia de la institución de cuál es su finalidad y el perfeccionamiento de su trabajo.

Es imposible que conteste de una manera detallada a todo lo que me han dicho SS.SS., sí voy a hacer referencia a alguna cosa concreta. La señora Lasagabaster, aparte de otras reflexiones de carácter más general o más político, me hablaba del deterioro de los centros penitenciarios del País Vasco. Yo no solo lo he reconocido sino que he puesto sobre la mesa lo que vamos a hacer para evitar ese deterioro. También hacía referencia a esto el señor Olabarriá, que sinceramente me ha sorprendido que no ponga en valor que yo le haya dicho hoy que vamos a hacer un centro nuevo en Vitoria y que además mi intención es cerrar el centro de Nanclares, obviamente cuando el centro nuevo esté abierto y tengamos condiciones para hacerlo. Yo he asumido un compromiso importante en esa materia porque me parecía que debía asumirlo y que hay cosas que son, como ya he dicho en otras ocasiones, difícilmente reformables. Usted me hablaba del frío que hace en Nanclares, pero el frío que hace no es porque no funcione la calefacción, porque yo he ido a Nanclares —como he ido, por cierto, prácticamente a la totalidad de los centros penitenciarios— y la calefacción funciona, además hemos hecho una inversión para reparar algunas de las cosas que estaban estropeadas; lo que pasa es que las ventanas no cierran, porque son de hierro, están oxidadas, es difícilísimo arreglarlas y entonces vamos a hacer un cambio de las ventanas, que es una actuación importantísima, y aunque no estaba en presupuesto yo he dicho incluso si podemos iniciarla durante este año, porque no sirve de nada que tengas calefacción si las ventanas no cierran.

El tema de las ratas es una constante a veces en algunas de las —entre comillas— denuncias que se hacen; esto también es histórico en esta casa. Nosotros también estamos ahí tomando un gran interés; las empresas de conservación y de desratización están haciendo su trabajo y las estamos presionando para que lo hagan bien, pero a veces la ubicación de los propios

centros y el entorno en el que están hace que haya determinados animalitos que están en el entorno de nuestros centros. Les voy a contar una anécdota. El otro día fui a ver un centro, que no es ese, y un interno me dijo: Es que en mi celda hay cucarachas. Yo le contesté: ¿Cómo es posible? Insistió: Hay cucarachas. Le dije: Voy a ver tu celda para ver yo las cucarachas directamente. No vi las cucarachas porque quizá no era el momento en que salían, pero sí vi que en la celda tenía restos de comida en cuatro partes. Le dije: Mira, si no mantienes unas normas básicas de higiene, tendrás cucarachas y tendrás de todo. A veces es verdad que trabajamos con una población que no tiene demasiados hábitos de higiene y eso luego repercute en que determinadas normas de salubridad no se cumplan a rajatabla. Damos indicaciones a las direcciones de los centros para que sean cuidadosas y exigentes en la limpieza personal, pero no siempre se consigue; hay gente que es más cuidadosa y gente que es más descuidada. A veces tiene esa explicación, no digo que necesariamente sea esa, pero en esta casa nada es fácil y todo tiene muchas causas y muchas maneras.

La señora Lasagabaster decía algunas cosas; como no está la responderé por escrito. A mí me parece que no es bueno introducir dudas acerca del funcionamiento de funcionarios, dejar en entredicho que parece que, detrás del suicidio de algunas personas, puede haber otras razones de personas que han hecho denuncias o que han dicho algo. Afortunadamente estamos bajo el imperio de la ley, vivimos en un país en el que las instituciones funcionan perfectamente y los jueces, no solo los jueces de Vigilancia, sino el Poder Judicial en general vela para que no haya ninguna perversión dentro del sistema ni ningún trato inadecuado. Hay que confiar en que eso es así. Y lo mismo que decía respecto a la otra cuestión, hay que poner también en un paréntesis determinadas opiniones que a veces vierten personas que están implicadas en determinados procesos y que una forma —les parece a ellos— de defenderse es acusando a otros de cosas sin fundamento. Para eso están los tribunales, para ver si una acusación es razonable o no, si estiman que hay materia y para seguir hasta el final esas investigaciones. Yo ahí tampoco tengo nada que decir, porque cuando algo está en manos de los tribunales lo que hay que hacer es esperar a que se pronuncien y a que digan lo que tengan que decir.

Se ha sorprendido de que en uno de los casos a los que he hecho referencia el interno que se suicidó tuviese las manos atadas. Pues no es una cosa extraña, es un comportamiento relativamente habitual en una persona que se quiere suicidar, se inmoviliza las manos para evitar arrepentirse mientras está consumando la decisión que ha tomado o para evitar tener un movimiento instintivo para liberarse de aquello que le está ahogando. No es un comportamiento extraño en alguien que se suicida. De todas formas, como he dicho en los demás casos, lo que puedo contar es lo que dice el informe que han hecho los inspectores que han ido y han analizado cada uno de

estos casos y lo que digan los jueces y los tribunales, que obviamente son los que tienen los medios para investigar si en algún caso hay alguna cosa que esté hecha de manera incorrecta.

La señora Barkos me pide unas cosas imposibles, que yo manifieste aquí mi opinión sobre qué es lo que puede influir en una decisión tan terrible, tan personal y tan impenetrable en la vida de una persona como la decisión de quitarse la vida. Es muy difícil saber lo que puede influir en una decisión así. Yo le aseguro que personalmente le he dado muchas vueltas, doy muchas vueltas a todos los fallecimientos que hay en nuestro sistema, porque creo que siempre revelan algo que podemos mejorar. Pero le tengo que decir que me siento profundamente desconcertada frente a la mayor parte de los hechos para los que no sé cuál es la explicación, no la sé; si la supiera, tampoco se la diría, porque forma parte del conocimiento que tienes de la intimidad o de determinados datos de las personas que no puedes ni debes contar. Pero es que tampoco lo sé. Seguramente habrá muchas razones y además hay razones irrepetibles en cada uno de los casos.

El señor Olabarría en su intervención decía que no quería criticar mucho, pero luego hace unas intervenciones demasiado demoledoras, porque el sistema no es tan absolutamente negativo como se ve. Obviamente, si estamos tratando de los temas más delicados del sistema, la imagen que nos llevamos no es la más esperanzadora del propio sistema. Simplemente quiero hacerle esta observación. Ya he explicado cuáles fueron los controles médicos que tuvo esta persona, Igor Angulo. ¿Por qué no se detectó la gravedad de su patología? No lo sé. No sé si era detectable o no. A veces, en las pruebas médicas que se hacen no se detecta una patología que se manifiesta en un momento determinado o las pruebas no se hacen con la precisión con la que se podían haber hecho. No lo sé. Ni soy experta en esto, ni tampoco es nuestra competencia. La verdad es que no da la impresión de que haya habido desatención, desde luego le aseguro que por parte de nuestros servicios no la ha habido. Aprovecho para aclarar una cosa al portavoz del Grupo Popular, porque como hay tantas preguntas, no podré contestar a todas. Señor Fajarnés, nosotros hacemos la atención primaria, pero no porque no queramos hacer nada más, sino porque es lo que nos corresponde. La competencia de la Administración penitenciaria es la atención primaria, la atención especializada es competencia de quien tiene la competencia —valga la redundancia— de salud, que son las comunidades autónomas, que la prestan habitualmente con plena satisfacción, aunque ahí también estamos mejorando el sistema en muchos sentidos. No quiero hablar tampoco de esto, pero quiero decir que nosotros hacemos la atención primaria y no podemos ni debemos ir más allá.

Usted me ha pedido la clausura del centro de Nanclores. Le he dicho claramente qué es lo que opino y lo que me comprometo a hacer en esa materia.

Estoy en absoluto desacuerdo con la visión tan negativa de nuestros servicios sanitarios, que son excelentes y que además están reconocidos como tales. Recientemente hemos recibido los tres principales premios de la Organización Mundial de la Salud a las prácticas sanitarias en el sistema penitenciario. Tenemos unos profesionales excelentes. Estamos realizando una política de prevención de enfermedades, sobre todo de enfermedades infectocontagiosas, que está dando unos resultados extraordinarios. Como digo en muchas ocasiones, para algunas personas, para aquellas que provienen de ambientes más marginales y que tienen un mayor contacto con las drogas, pasar por el sistema penitenciario es una oportunidad para aprender a cuidar de su salud y para seguir un tratamiento que quizás les salve la vida. Al lado de las personas que fallecen, porque tenemos una población penada muy deteriorada y detrás de cada caso hay una historia terrible, que no les voy a contar aquí porque no tenemos tiempo ni es la ocasión, hay muchas personas a las que el tratamiento que se les aplica les salva la vida. Ese es un gran valor que tiene el sistema penitenciario moderno y lo tenemos que reconocer.

Señor Fajarnés, como ha hecho usted una intervención que no tiene nada que ver con la realidad de lo que pasa ni de lo que estamos haciendo, no sé si contestarle, porque no me va a hacer ni caso. Tiene usted unas ideas preconcebidas sobre todas las cosas que no ha contrastado con la realidad, pero, en fin, le voy a contestar a algunas cuestiones.

Primero, quiero decirle que yo nunca me he manifestado delante de una prisión. Yo me acerqué a los temas penitenciarios en la parte institucional de mi vida. La primera vez que fui a un centro penitenciario lo hice como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, de las que era diputada. He seguido este tema desde responsabilidades institucionales y no en la parte más militante de mi vida en ese terreno. Por cierto, recomendaría a los diputados del Grupo Popular que se leyesen completas mis intervenciones en esta Comisión durante los años en los que fui diputada y que apreciaran el tono de las mismas, que obviamente no tiene nada que ver con el tono que aplica el Grupo Popular a mi gestión. Sin embargo, creo que cada cual es cómo es y, por tanto, eso no lo podemos juzgar. Esa foto que usted lleva ahí es de un cementerio. No es de la puerta de ninguna cárcel, es del cementerio de Torrero, y yo no estaba en ninguna manifestación, estaba en un funeral. Era el funeral de un recluso que, cuando yo era diputada, me había escrito unas cartas contándome su vida. Cuando falleció, un querido amigo periodista que le había hecho alguna entrevista en alguna ocasión me llamó diciéndome: Se ha muerto este chico, no tiene familia, le van enterrar en la fosa común y seguramente estará solo. ¿Te quieres venir conmigo? Y ese día me fui al cementerio de Torrero, donde está hecha esa foto y donde se pusieron unas personas con una pancarta. Esa es la historia de la foto. En este terreno,

como en cualquier otro, no tengo nada que ocultar. Para que le quede claro le diré que nunca me he manifestado delante de ninguna prisión.

Cuando se lea usted el programa de prevención de suicidios, se dará cuenta de que es bastante más que poner una persona de apoyo a los reclusos que están incluidos en ese programa. No debe usted menospreciar el valor de la persona de apoyo, el interno que se llama la sombra de la otra persona, porque los suicidios se consuman cuando las personas están solas en su celda y, por muchos medios que pongamos, si no hay alguien que acompañe a esa persona y que pueda llamar la atención sobre cualquier conducta que se pueda producir en ese sentido, es muy difícil de atajar. Lo que hemos hecho ha sido dar formación a estas personas, que no tenían más que buena voluntad. Les estamos dando formación en varios aspectos para que sepan hacer adecuadamente su trabajo. No menosprecie usted el trabajo de las personas que están privadas de libertad en este terreno, porque nos prestan una ayuda de extraordinario valor a nosotros y a las personas que tienen problemas. Además son irremplazables, porque yo no puedo poner un funcionario a dormir en cada una de las celdas, señor Fajarnés, como usted fácilmente comprenderá.

Ha minimizado usted el valor del plan de infraestructuras. Está en su derecho de hacerlo. Dice que no se ha reformado la ley y que les consta que se creó un grupo de trabajo. Me parece bien que le conste, porque lo creé yo. Yo creé ese grupo de trabajo para que se hiciese una propuesta de reforma de la ley. Ese grupo ha concluido su función y el trabajo que ha hecho está en fase de información, cumpliendo los trámites que tiene que cumplir. Supongo que usted sabe que cuando un equipo técnico hace el trabajo que se le encarga no sustituye el papel de la Administración. Esa propuesta tiene que pasar por todos los ámbitos de la Administración para que se informe. Ahora está en esa fase. Si usted desconocía que el hecho de que un grupo de expertos haga una propuesta no invalida el papel de la Administración, se lo explico yo. Esa es la explicación.

Ha dicho usted realmente una barbaridad. Ha dicho que 8.000 internos de segundo grado cumplen en régimen abierto. No sé quién le ha dicho a usted esto, pero es una barbaridad total. No hay siquiera ese número de internos de tercer grado en régimen abierto, imagínese usted las personas de segundo grado. Son contadísimas las que están en una modalidad de cumplimiento que se corresponde con su perspectiva y con su evolución. Como he explicado a veces, que una persona esté en segundo grado se debe a que, en aplicación de algunas reformas legales, por ejemplo, no ha podido satisfacer la responsabilidad civil. Esta persona no podría satisfacer nunca la responsabilidad civil si no tiene la oportunidad de trabajar y de hacerlo a plazos. Hay algunas personas que cumplen esos requisitos, pero son contadísimas. Si usted tiene interés, le puedo decir el número exacto, pero ni son 8.000 ni son 800 y quizás no sean ni 80, señor Fajarnés. No sé quién le ha dado ese dato. En ese debate

que haremos algún día sobre el sistema penitenciario español habrá que plantearse si la proporción de personas que cumplen en régimen abierto respecto de las que cumplen en régimen cerrado es razonable en nuestro país o no, y si en este punto nos comparamos con el resto de los países de nuestro entorno se llevaría usted una gran sorpresa. Su señoría dice que no me he sentado nunca con los sindicatos cuando hemos hecho con ellos un pacto por cuatro años. **(El señor Fajarnés Ribas: Que no ha cumplido.)** ¿Que no he cumplido? Eso lo dice el único sindicato que no ha firmado. **(El señor Fajarnés Ribas: El más serio.)** Como usted comprenderá, el sindicato que no ha firmado es el menos adecuado para decir si un pacto se cumple o no se cumple. Los sindicatos tienen la oportunidad de decir todo lo que quieran porque tienen reuniones periódicas no directamente conmigo, aunque sí con mi equipo, pero el director general no tiene que reunirse todas las semanas con los sindicatos, sino que se tiene que reunir cuando tiene que hacer pactos y acuerdos con ellos. **(El señor Fajarnés Ribas: No cuando deberían.)** Cuando usted sea director general se reunirá todas las semanas con quien le parezca, pero no me diga a mí lo que tengo que hacer. Yo he suscrito un pacto con los sindicatos por cuatro años que estamos cumpliendo a plena satisfacción de ambas partes con las dificultades de desarrollo de cualquier tipo de acuerdo, pero, como les digo, todas las semanas hay comisiones de trabajo que componen los profesionales que las tienen que conformar para desarrollar los términos de ese pacto, por tanto, todo esto que usted cuenta es una película, como decir que no hemos hecho convenios para trabajos en beneficio de la comunidad. Esto ya no sé ni cómo tomármelo. Cuando yo llegué a esta institución había un erial en ese terreno. Hemos hecho un acuerdo con la FEMP, hemos hecho acuerdos con muchas decenas de municipios —yo personalmente los he suscrito todos, e incluso alguno de ellos lo he suscrito en el propio territorio donde se ha firmado el acuerdo— y con varias comunidades autónomas, concretamente con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que, por cierto, está gobernada por el Partido Popular, con la que he suscrito un acuerdo en mi opinión extraordinariamente importante para los trabajos en beneficio de la comunidad; un convenio nuevo, que no existía hasta este momento. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha desarrollado además una iniciativa muy interesante que está resultando muy positiva y estamos perfectamente coordinados con ella. Respecto a la oferta de empleo, las percepciones que usted pueda tener sinceramente quizá para alguien sean de interés, pero no para mí. La percepción tiene que ser el Boletín Oficial del Estado, ya que las ofertas de empleo aparecen en dicho boletín; da igual la percepción que uno tenga, porque están en el Boletín Oficial del Estado, no sometidas a ninguna otra interpretación, por tanto, usted tiene ahí los datos y los puede consultar y no tenga en cuenta la percepción de tal o cual sindicato. Por cierto, se están ustedes convirtiendo en unos grandes

sindicalistas, **(Un señor diputado: Lo hemos hecho siempre.)** lo cual siempre es muy interesante porque casi todas las cosas que dicen hacen referencia a lo que dice algún sindicato, pero no sé cuál es porque, como le digo, la oferta de empleo está pactada no solo con los sindicatos que suscribieron el acuerdo en su momento, sino que se han incorporado dos sindicatos más a este acuerdo. Por otra parte, me dice que hemos despedido interinos y no sé si usted sabe lo que es un interino. Un interino es por definición la persona que ocupa... **(El señor Fajarnés Ribas pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Me deja que se lo explique? **(El señor Fajarnés Ribas: Pienso que por lo menos debería rectificar. Yo he sido muy respetuoso con usted.)** Perdón, pero como usted ha dicho que hemos despedido a interinos y que estamos recortando plantillas, si me deja le explico que un interino es una persona que está en una plaza mientras la plaza no está cubierta. Nosotros hemos incorporado a las personas que ocupan de manera definitiva esa plaza, por tanto, las personas que estaban interinas no tiene sentido que estén ahí. Otra cosa es pensar que estamos en ese proceso de crear nuevas plazas y, por tanto, volver a contratar a otras personas interinas porque es una manera de reforzar nuestras plantillas, pero no hablemos del despido de los interinos. Los interinos por definición son personas que están, como su propio nombre indica, interinas en un puesto de trabajo mientras se cubre de una manera definitiva. ¿Estamos de acuerdo en esto? Un interino es una persona que ocupa una plaza mientras la plaza se cubre de manera definitiva. **(El señor Fajarnés Ribas: Me lo va a explicar a mí que he estado diez años de interino.)** Si queremos convertir al interino en una persona que adquiere su plaza sin pasar por una oposición, nos estaremos equivocando. No es un puesto de trabajo fijo en la Administración. Para tener un puesto de trabajo fijo, hay que pasar por una oposición. El sistema de interinos cubre temporalmente las vacantes. Lo queremos seguir manteniendo y desarrollando, pero no hay que confundirlo con lo que es la estabilidad en el trabajo.

Voy a resumir porque si no nos alargaremos todavía mucho más. La señora Roldós comparte la necesidad de un nuevo centro penitenciario en Canarias, y yo se lo agradezco mucho. Una de las primeras cosas que yo hice cuando fui nombrada directora general fue ir a Canarias y precisamente estar en Telde, un municipio por cierto complejo, como usted sabe, porque había quizá una posibilidad de hacer allí un centro penitenciario, pero cuando se plantea la idea —es un hecho lamentable y frecuente en este país—, surge una oposición a que se lleve a efecto. Al final, todo el mundo quiere que haya un centro penitenciario, pero nadie quiere que esté en su municipio y en su terreno porque piensan que es un elemento negativo. Pensamiento en el que están muy equivocados, porque un centro penitenciario, además de un elemento de creación de empleo y de desarrollo de la zona, aporta seguridad a la zona donde se instala. Hay una visión muy equivocada. Yo me he comprometido a

que vamos a tener —espero que sea por vía de acuerdo y si no por vía de expropiación— un terreno para iniciar la construcción de ese gran centro. Usted sabe que cuando se gobierna es obligado afrontar los problemas y en este momento nosotros tenemos un problema extraordinariamente grave en Canarias, que se va agravando cada vez más y que no podemos demorar ni un día más. La Isleta es una solución que nos parece buena. Supongo que si hay alguna objeción de carácter legal, obviamente tendrá su cauce, pero tengo que decirle que yo he estado viendo esta instalación y no está ruinoso, como usted ha dicho. La infraestructura —no digo la apariencia, sino la infraestructura— tiene una cierta solidez. Los técnicos han estado haciendo un análisis de las instalaciones y esa es la opinión que nos han aportado. Yo no soy técnica y, por lo tanto, no puedo decirle lo contrario. Es verdad que cada vez que se decide hacer un centro penitenciario, alguien encuentra que en aquel sitio se podría hacer algo mucho más interesante y mucho más amable que un centro penitenciario, pero es que nosotros tenemos la necesidad de abordar esa cuestión. Por otra parte, como usted sabe, se trata de un terreno militar, que está afecto a usos militares y no hay ninguna previsión de cederlo ni al ayuntamiento ni para otros usos. Que yo sepa, no hay ninguna previsión en ese sentido. La única previsión que ha hecho el Ministerio de Defensa es que podamos disponer de ese espacio, que formaba parte de un espacio penitenciario **(La señora Roldós Caballero: ¿Previo pago?)** —por supuesto, sí—, para que, en un plazo lo más breve de tiempo posible, podamos aliviar la situación que tiene Canarias, que, como le digo, es una situación de extrema gravedad desde un punto de vista humanitario. Por lo tanto, yo tengo que tener esa responsabilidad y ya hemos dicho que cuando tengamos el centro nuevo abierto y en funcionamiento, no descartamos que se pueda hablar de que tenga otros usos, pero en este momento hay que hacer esa inversión con carácter urgente. Finalmente, ha hecho unas consideraciones un poco amenazantes que la verdad se corresponden poco con un partido que ha tenido responsabilidades de gobierno, como decir que no se hará, no pasarán. Como sabe, cuando se gobierna hay que afrontar y resolver los problemas y espero, además, que lo hagamos con el concurso de todos. Tanto en esta materia como en las demás, quiero contar con el consenso de todas las administraciones y llegar a un buen entendimiento, porque es un problema que tenemos que abordar entre todos, y desde Canarias tiene que haber una sensibilidad para resolver esta cuestión. Hemos intentado algunas otras cosas, como la habilitación temporal de algunos colegios, que no ha sido posible porque no ha habido tampoco una extraordinaria colaboración en esta materia, pero esto vamos a dejarlo ahí.

Al señor Sánchez Ramos, que creo que se ha ido, ya le he dado la explicación que debo darle. Él rechaza las declaraciones de la directora de Algeciras y le he dicho que yo también y que ella misma las aclaró. Una expresión desafortunada, como he dicho antes, no puede servir

para valorar a una persona ni, sobre todo, para atribuirle intenciones que no tiene. Él nos ha hablado de las sanciones que tienen los reclusos de ETA en ese centro penitenciario y supongo que sabe que las sanciones las pone el equipo directivo que preside la directora. Por lo tanto, es una incongruencia en sus propios términos. He dicho que es una buena profesional, una buena persona y además está perfectamente a la altura de sus responsabilidades. Es verdad que he cesado a muchos directores, pero lo que no es verdad es que les haya cesado por su carné, ni si quiera que haya hecho referencia a sus defectos. Todavía me tendrán que oír hablar mal de alguna de las personas que han sido directores en esta casa. Han sido buenos profesionales, lo son los que hay y lo eran los que había, y aquí no se ha hecho ningún cambio de carnés políticos. Por supuesto, la directora de Algeciras no tiene nada que ver, que yo sepa, con el Partido Socialista, como ninguno de los directores que he nombrado. Que yo sepa, si tiene militancia política será algo que pertenecerá a su vida desde luego no profesional. Sé que alguna de las personas que tienen militancia en otros partidos y no pasa nada. Este es un país en el que afortunadamente hay un porcentaje muy alto de personas que militan en partidos políticos y la proporción debe ser así, pero no he nombrado a nadie con carné. Previamente a mi responsabilidad en esta casa, conocía a muy pocos directores y solamente de haber visitado sus centros, práctica que hacía con asiduidad cuando era diputada de la oposición y en la que aprendí, entre otras cosas, a respetar a los profesionales de esta institución.

Al señor Gutiérrez le quiero agradecer especialmente el tono de su intervención. He empezado como lo he hecho porque el título de la comparecencia me pide que explique los motivos por los que el Gobierno ha marginado a Melilla. No es que me haga una pregunta, sino que está haciendo una afirmación sobre que el Gobierno ha marginado a Melilla y me llama a comparecer para que explique por qué. Le he dicho que eso no es así y le invito a que vaya a visitar el centro penitenciario de Melilla, aunque yo no esté, pero será perfectamente atendido por el director del centro. Si vuelvo a ir a Melilla y no me acuerdo de llamarle, como me pasó en la otra ocasión, le ruego que me lo advierta, que me llame y que se incorpore a la visita conmigo. Las obras a las que he hecho referencia ya tienen dotación económica, pero de todas forma le enviaré la que hay en el año 2006. En cuanto a los funcionarios, lo que le he dicho es que la ratio que hay no es mala con relación a otros centros, no que haya empeorado, que ha empeorado, pero en otros centros también porque, como tenemos cada vez más gente, en ese sentido estamos un poco mal. En Melilla hay mucha gente —en Ceuta también, no sé si equivalente o a lo mejor hay casi más—, es un centro

que está muy sobreocupado. Yo sé que es difícil tomar la decisión de trasladar a una persona a la Península para que haga su cumplimiento fuera de su ámbito de residencia, y por eso se resisten a hacer muchos traslados. En este momento tenemos 323 internos, que desde luego es una cifra muy alta para lo que deberíamos tener. Yo le voy a informar con detalle de cómo está el tema de los módulos terapéuticos, pero también le quiero decir que la masificación es mala compañera de los módulos de tratamiento, porque para hacer un módulo terapéutico tenemos que desocupar un módulo e ir ocupándolo gradualmente con la gente que participa en ese programa, y eso a veces presenta alguna dificultad, pero yo le agradezco su intervención.

Doña María Escudero se ha ido también. Le agradezco el apoyo y la comprensión de lo que es esta tarea y le haré llegar mis comentarios. También le agradezco mucho que ponga en valor el plan de centros, que ha sido un esfuerzo extraordinario del Gobierno, como lo es el esfuerzo de gestión que estamos haciendo para que cuanto antes se vayan haciendo todas las obras, y comparto su apuesta por el consenso.

La señora Unzalu, que tampoco nos acompaña en este momento, ha hablado un poco más con relación a los fallecimientos en prisión. Es verdad que el régimen cerrado, la prisión en sí y como concepto, crea ya una condición que no es la más favorable para no tener ningún tipo de problema, sobre todo los problemas que tienen que ver con el ánimo. Es verdad, hay razones de fondo que tienen que ver con los suicidios, las hemos estudiado y analizado, en la base de la nueva instrucción hay un estudio muy detallado de todos los suicidios que se han producido en el año 2004, pero también es cierto que la cárcel hace vulnerable a la gente y que eso forma parte del sistema. También le agradezco que reconozca que por lo que se refiere al País Vasco estamos cumpliendo los compromisos que hemos adquirido. Es muy difícil que en cuatro años arreglemos un sistema tan complejo y que tiene unas lacras históricas como este, pero puedo asegurarles que estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para mejorarlo de una manera sustancial.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general, por su comparecencia. Realmente ha sido un orden del día muy extenso, pero había muchas solicitudes de comparecencias de su materia. Le agradecemos sus prolijas intervenciones, y especialmente doy las gracias a los portavoces que en estos momentos nos acompañan en la sala por su constancia y asistencia a esta reunión.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**